



**Villa  
Gesell  
MUNICIPALIDAD**

## **BOLETÍN MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín N° 1440  
05 de abril del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
Municipalidad de Villa Gesell

1128

Villa Gesell, 05 ABR 2023

VISTO: El Expediente Municipal 4124-6904, Letra S, año 2022, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a la contratación del proveedor N° 3144 Magnani Ricardo Daniel en carácter de la contratación del servicio de un arquitecto para la elaboración del proyecto de asfalto, veredas e iluminación leds del ingreso norte de la ciudad de Villa Gesell;

Que la provincia de Buenos Aires solicito: Plano de implantación/ Cortes / Georreferencias/ Memoria técnica/ Cómputos y presupuestos/ Clausulas técnicas y Certificados de obra

Que el presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.890.000) por todo concepto;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** RECONOZCASE la contratación del Proveedor N° 3144 Magnani - Ricardo Daniel Roberto por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.890.000), a fin de realizar la tarea Plano de implantación/ Cortes / Georreferencias/ Memoria técnica/ Cómputos y presupuestos/ Clausulas técnicas y Certificados de obra.

**ARTICULO 2°:** Téngase por Excusada la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** Confirmar la contratación en los términos del Artículo 186° del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTICULO 4°:** Establecer que deberá abonar el visado correspondiente en el Colegio de su especialidad, y presentar en esta Municipalidad de Villa Gesell.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cijaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1127

Villa Gesell, 05 ABR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1816, letra S, año 2023, iniciado por Secretaria de Cultura Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal al evento "EXPRESARTE" que se llevara a cabo el día sábado 08 de Abril del corriente año, en la Casa de la Cultura de Mar Azul (Mercedes Sosa) desde las 18 hasta las 00 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal al evento "EXPRESARTE" - que se llevara a cabo el día sábado 08 de Abril del corriente año, en la Casa de la Cultura de Mar Azul (Mercedes Sosa) desde las 18 hasta las 00 horas;

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Jr GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clinao  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



1126

Villa Gesell, 05 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-725, letra G, año 2023, iniciado por la Señora GONZALEZ, Marina Débora; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento odontológico y quirúrgico;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) a la Señora GONZALEZ, Marina Débora (Leg. N° 9934) para solventar gastos de tratamiento odontológico y quirúrgico pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1125

Villa Gesell, 05 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1731, letra F, año 2023, iniciado por el Señor FLORES OZOGUE, Luis Alberto; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

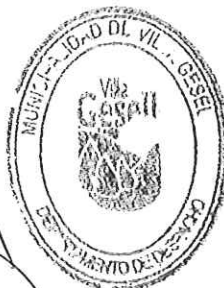
**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor FLORES OZOGUE, Luis -----  
----- Alberto por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)  
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la  
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de  
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y  
Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GIUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1124

Villa Gesell, 05 ABR 2023

VISTO: El Expediente, N° 4124-1701, letra A, año 2023, iniciado por el Señor ALBARENGO ODRIOSOLA, Nazareno Carlos D;

El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

**APELLIDO Y NOMBRE**

ALBARENGO ODRIOSOLA, Nazareno Carlos Damián y

ALBARENGO ODRIOSOLA, Anahí María Antonella

**NOM. CATASTRAL**

VI-H-68-10

**ARTICULO 2º:** Requierase la intervención de la Escribanía General de ----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

**ARTICULO 3º:** LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1123

Villa Gesell, 05 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1819, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "VIA CRUCIS 2023" que se llevará a cabo el día viernes 07 de abril de dos mil veintitrés (2023), con un recorrido que se realizará desde el Paseo 111 hasta el Pinar del Norte por Avenida 3, a las 19 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal el evento "VIA CRUCIS -----2023" que se llevará a cabo el día viernes 07 de abril de dos mil veintitrés (2023), con un recorrido que se realizará desde el Paseo 111 hasta el Pinar del Norte por Avenida 3, a las 19 horas.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y -----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CRISTAVO VICTOR CRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1122

Villa Gesell, 05 ABR 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en el Polideportivo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----  
-----del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos  
mil veintitrés (2023) al agente ALBURQUERQUE, Thomas (Leg. Nº 5087 – D.N.I.  
Nº 45.581.873) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA MIL CIENTO  
DIEZ CON QUINCE CTVS. (\$ 80.110,15), importe que se actualizará con el  
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir  
funciones en Polideportivo Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---  
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por --  
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura,  
Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell~~

~~CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell~~

~~ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell~~



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1121

Villa Gesell, 04 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1571, letra

G, año 2023, iniciado por la Señora GONZALEZ, Rocio; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL-----  
----- CIENTO VEINTITRÉS CON VEINTE CTVS. (\$ 67.123,20) a la Señora GONZALEZ, Rocio Valeria (Leg. N° 2248) para solventar gastos de estudios, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1120

Villa Gesell, 04 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1609, letra V, año 2023, iniciado por la Señora VALVERDE QUIMEN, Evelyn S; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora VALVERDE QUIMEN, -----Evelyn Shirley por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de estudios médicos, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Jr GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1119

Villa Gesell, 04 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1524, letra O, año 2023, iniciado por el Señor OLMOS, Juan H.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor OLMOS, Juan Héctor por la--  
-----suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA

(\$ 10.980,00) pagaderos en una cuota para solventar gastos de medicamentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



1118

Villa Gesell, 04 ABR 2023.  
VISTO: El Expediente N° 4124-1435, letra  
T, año 2023, iniciado por el Señor TERAN GOMEZ, Yeiser Jose; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar estudios médicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio el Señor TERAN GOMEZ, Yeiser -----  
-----Jose por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS  
(\$ 27.600), pagaderos en una cuota para solventar estudios médicos, debiendo  
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de  
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y  
Disposiciones de Administración. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLJELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPD Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1117

Villa Gesell, 04 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0040, letra

M, año 2023, iniciado por Martin Candela G.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de sesión de acompañante terapéutico;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora MARTÍN, Candela -----  
----- Geraldine por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000),  
pagaderos en una cuota para solventar gastos de sesión de acompañante  
terapéutico, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en  
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del  
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUIGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1116

Villa Gesell, 04 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1441, letra S, año 2023, iniciado por la Señora SOSA, Alicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para gastos de estudios médicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora SOSA, Alicia por la -----  
-----suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000), pagaderos en una cuota para gastos de estudios médicos, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1115

Villa Gesell, 04 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1440, letra C, año 2023, iniciado por el Señor CASTILLO, Eduardo O.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar estudios médicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor CASTILLO, Eduardo Omar----- por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000), para solventar estudios médicos, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CRICCO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1114

Villa Gesell, 04 ABR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-001, letra C, año 2023, iniciado por la Señora CORNU, Silvana; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora CORNU, Silvana -----  
----- Andrea por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)  
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1113

Villa Gesell, 04 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0112, letra

V, año 2023, iniciado por la Señora VEGA, Paula G.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora VEGA, Paula Gisele por ----- la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Victor Cliraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1112

Villa Gesell, 04 ABR 2023

VISTO: El Expediente 4124-0947, letra G, año 2023, iniciado por Galiano Pedro; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa hará uso de licencia por los días 04 y 05 de abril del 2023 ya que asumirá en reemplazo de la Concejal CARIGNANO, Gabriela;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia al Señor Sub-Director de Servicios -----  
----- Públicos, Inspección y Reclamos GALIANO, Pedro Omar (Leg.  
Nº 3752 – D.N.I. Nº 07.661.325) por los días 04 y 05 de abril del 2023 para  
asumir la banca de Concejal en reemplazo de la Señora CARIGNANO, Gabriela.-

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1111

Villa Gesell, 04 ABR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1747, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal "EL MES DE MALVINAS" que se llevará a cabo durante el mes de abril, con una convocatoria especial para que las instituciones educativas de Villa Gesell visiten el Museo del Veterano de la Guerra de Malvinas "Livio Cossiani";

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal "EL MES DE MALVINAS" -- que se llevará a cabo durante el mes de abril, con una convocatoria especial para que las instituciones educativas de Villa Gesell visiten el Museo del Veterano de la Guerra de Malvinas "Livio Cossiani.-----


**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

  
GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO B. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1110

Villa Gesell, 04 ABR 2023

V I S T O: El Expediente 4124-1746, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la muestra del artista plástico Néstor Maroné Ventaja "FORMAS CARGADAS DE SENTIDO, UN ASALTO AL VACÍO" que se llevará a cabo el día sábado 08 de abril del dos mil veintitrés (2023), a las 11 horas, en el Centro Cultural Chalet de Don Carlos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la muestra del artista plástico Néstor Maroné Ventaja "FORMAS CARGADAS DE SENTIDO, UN ASALTO AL VACÍO" que se llevará a cabo el día sábado 08 de abril del dos mil veintitrés (2023), a las 11 horas, en el Centro Cultural Chalet de Don Carlos.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Jr GUSTAVO M. BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Clriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1109

Villa Gesell, 03 ABR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-1399, letra

C, año 2023, iniciado por la Señora CORONEL, Laila B; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de mano de obra;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora CORONEL, Laila -----  
----- Belen por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)  
pagaderos en una cuota para solventar gastos de mano de obra, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Giraco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1108

Villa Gesell, 03 ABR 2023

VISTO: El Expediente 4124-0947, letra G, año 2023, iniciado por Galiano Pedro; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa hará uso de licencia por el día 03 de abril del 2023 ya que asumirá en reemplazo de la Concejal CARIGNANO, Gabriela;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia al Señor Sub-Director de Servicios Públicos, Inspección y Reclamos GALIANO, Pedro Omar (Leg. Nº 3752 – D.N.I. Nº 07.661.325) por el día 03 de abril del 2023 para asumir la banca de Concejal en reemplazo de la Señora CARIGNANO, Gabriela.

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe del Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1107

Villa Gesell, 03 ABR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1764, letra G, año 2023 iniciado por Gussoni, Ana M.; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa hará uso de licencia por el día 3 de abril del 2023 ya que asumirá en reemplazo de la Concejal CUELLAR, Carlos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia a la Señora Directora de Ceremonial y -----  
-----Protocolo GUSSONI, Ana (Leg. Nº 2620 – D.N.I. Nº 18.583.938)  
por el día 3 de abril del 2023 para asumir la banca de Concejal en reemplazo  
del Señor CUELLAR, Carlos.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1106

Villa Gesell,

03 ABR 2023

V I S T O: el Expediente N° 4124-1714,

letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita reconocimiento del pago del mes de octubre, del alquiler destinado a la Dirección de Deportes para distintas disciplinas en la ciudad de Villa Gesell;

Que a fojas 1 el Director de Deportes eleva informe con la certeza de que los valores son correctos y reconoce el trabajo realizado;

Que a fojas 1 la Dirección de Deportes informa a que no fue cargada la factura en tiempo y forma por los trabajos realizados

Que a fojas 1 la Dirección de Deportes eleva las actuaciones a la Contaduría autorizando el reconocimiento de Gastos.

Por ello

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** RECONOZCASE a MOYANO Claudio Marcelo D.N.I. 20.575.840 -- la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 127.064.-) que surge de las facturas B.0000900000007.

**ARTICULO 2º:** IMPUTESE a pagar por la SUMA DE CIENTO VEINTISIETE MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 127.064.-) debito Resultado de Ejercicios Anteriores por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SESENTA Y CUATRO (\$ 127.064).

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será elevado AD-REFERENDUM al Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor C...  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1105

Villa Gesell,

03 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 1222/23, letra S, año 2023, iniciado por el Sindicato de Trabajadores Municipales; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita modificar del Artículo 2° del Decreto 403/22 la categoría del agente VERÓN, Patricia Fabiana (Leg. 4537), pasando a ser categoría 11 por cuarenta (40) horas semanales a partir del primero (1°) de abril del dos mil veintitrés (2023) para cumplir funciones en la Dirección de Coordinación dependiente de Jefatura de Gabinete debido a un error en el envío oportuno de la información del agente en el pedido de incorporación a planta permanente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE del Artículo 2° del Decreto 403/22 la categoría -- del agente VERÓN, Patricia Fabiana (Leg. 4537), pasando a ser categoría 11 por cuarenta (40) horas semanales a partir del primero (1°) de abril del dos mil veintitrés (2023) para cumplir funciones en la Dirección de Coordinación dependiente de Jefatura de Gabinete.-----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1104

Villa Gesell, 03 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1424, letra

N, año 2023; iniciado por el Señor NUÑEZ, Federico; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) al --  
-----Señor NUÑEZ, Federico Nahuel Oscar (Leg. N° 4542) para solventar gastos de alquiler pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

JUAN GUSTAVO VICTOR CRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1103

Villa Gesell, 03 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0432, letra

V, año 2023, iniciado por la Señora VILLALIBRE, Melisa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora VILLALIBRE, Melisa por ----- la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 27.200), pagaderos en una cuota para solventar gastos de pasajes, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1102

Villa Gesell,

03 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 870, año 1997, iniciado por el Sr. PONCE, Virgilio A. en representación de la UNION EVANGELICA DE LA ARGENTINA; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2023;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2023, a la UNION -----  
----- EVANGELICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en la unidad designada catastralmente como VI-B-12f-6, Cuenta Municipal N° 1484500B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaço  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 03 ABR 2023

1101

VISTO: El Expediente N° 0703, año 2002, iniciado por la SOCIEDAD DEL APOSTOLADO CATOLICO; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2023;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2023 a la SOCIEDAD DEL -----  
-----APOSTOLADO CATOLICO, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-309-5, Cuenta Municipal N° 162600A de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1100

Villa Gesell,

03 ABR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-3030,

letra D, año 2018, iniciado por la Sra. DIEGUEZ, Nora; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 56, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. DIEGUEZ, Nora nomenclatura Catastral VI-H-138-17 Cuenta Municipal 6117D.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1099

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-1228, 03 ABR 2023

letra B, año 2010, iniciado por BLANC, Martha Susana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 128, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de la Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación --  
-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,  
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos a la Sra. BLANC,  
Martha Susana en la nomenclatura VI-A-366-12-2, Cuenta N° 08245002 por el  
Ejercicio Fiscal 2023.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1098

Villa Gesell, 03 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3954

letra F, año 2019, iniciado por la Sra. FARINOLA, María Isabel; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 48 otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. FARINOLA, María Isabel, nomenclatura Catastral VI-A-109-6B-2, Cuenta Municipal N° 18041002.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciríaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1097

Villa Gesell, 03 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 1747, letra H,

año 2020 iniciado por la Sra. HERRERA, Jorge Omar; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. HERRERA, Jorge Omar, nomenclatura Catastral VI-A-437-15-5 Cuenta Municipal 717300A.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVON BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1096

Villa Gesell, 03 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 1538, letra R,

año 2010, iniciado por la Sra. RAVARA, María; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 93, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sra. RAVARA, María, nomenclatura Catastral VI-F-381-28, Cuenta Municipal 10006964.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1095

Villa Gesell, 03 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 2917, letra O, año 2012, iniciado por el Sr. OCAMPO, Antonio y acumulado Expte N° 7059/21; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 117 otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2023 a la Sra. LIANA, Yolanda Enriqueta nomenclatura Catastral VI-A-184-11-3, Cuenta Municipal 6882001.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO W. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1094

Villa Gesell, 03 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4057, letra A, año 2021, iniciado por la Sra. ALDERETE, Eva del Carmen; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 37, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. ALDERETE, Eva del Carmen, nomenclatura Catastral VI-B-18A-3-2, Cuenta Municipal 1494102X.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CDN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1093

Villa Gesell, 03 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 2884, letra V, año 2020 iniciado por la Sra. VERA, Marta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 42, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. VERA, Marta Graciela, nomenclatura Catastral VI-B-7C-8-1, Cuenta Municipal 1176800A.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Signature of Gustavo Víctor Ciriaco
Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1092

Villa Gesell, 03 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5476,

letra F, año 2018, iniciado por el Sr. FEDIUK, Oscar; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 48, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023, al Señor FEDIUK, Oscar nomenclatura Catastral VI-A-157-1-6, Cuenta Municipal 6539007.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1091

Villa Gesell, 03 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 2993, letra T,

año 2008, iniciado por la Sra. TORREZ, Ramona Inés; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 88 otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2023 a la Sra. TORREZ, Ramona Inés nomenclatura Catastral VI-G-95-6, Cuenta Municipal 14184002.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1090

Villa Gesell, 03 ABR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1717, letra D,

año 2023, iniciado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declaren de Interés Municipal las "REUNIONES PREVIAS AL DESFILE DEL 25 DE MAYO", a realizarse del 5 de abril al 24 de mayo del corriente año en el Club Deportivo Español a las 17:30 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal las "REUNIONES PREVIAS-  
AL DESFILE DEL 25 DE MAYO", a realizarse del 5 de abril al 24 de mayo del corriente año en el Club Deportivo Español a las 17:30 horas.---


**ARTICULO 2º:** Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -  
los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.---


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.---

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1089

Villa Gesell, 03 ABR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1720, letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Deportes y acumulado Expediente 1722/23 iniciado por la Dirección de Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal al evento y actividades "40° ANIVERSARIO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" que se realizará durante los meses de abril y hasta diciembre del corriente año, en distintos puntos de nuestra ciudad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**


**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal al evento y actividades "40° ANIVERSARIO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" que se realizará durante los meses de abril y hasta diciembre del corriente año, en distintos puntos de nuestra ciudad.


**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

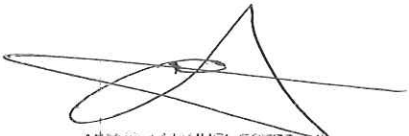
**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
GUGLIELMIN ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Juan Gustavo Victor Cirilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1088

Villa Gesell,

03 ABR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1729, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el proyecto "DE LA ESCUELA AL TEATRO" que se realizará el día 11 de abril del corriente año en la Casa de la Cultura, donde se presentara "MI AMIGO EL ESCORPION";

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal el proyecto "DE LA ESCUELA AL TEATRO" que se realizará el día 11 de abril del corriente año en la Casa de la Cultura, donde se presentara "MI AMIGO EL ESCORPION";

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.


**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1087

Villa Gesell,

03 ABR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1721, letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el programa "EL POLI EN LOS BARRIOS" que se realizará del día 10 de abril y hasta el 31 de noviembre del corriente año, en distintos puntos barriales de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el programa "EL POLI EN LOS BARRIOS" que se realizará del día 10 de abril y hasta el 31 de noviembre del corriente año, en distintos puntos barriales de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1086

Villa Gesell,

03 ABR 2023

VISTO: El registro de compromiso N°

5216 de fecha 3 de abril del dos mil veintitrés (2023); y

**CONSIDERANDO:**

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 1.271.858,44) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----  
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 1.271.858,44), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1084

Villa Gesell, 03 ABR 2023

VISTO: El Expediente Municipal N° 4124-3813 año 2022, letra S, iniciado por la Secretaria de Planeamiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante convenio marco 431-2022 entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell, "Terminación de 28 Viviendas- Asociación Villa Gesell I de la Ciudad de Villa Gesell";

Que el Artículo 4° del convenio marco especifica los desembolsos a realizar en referencia a la Ley 27.271 Unidades de Vivienda UVI y Decreto 635/21;

Que mediante Decreto 220 de fecha veintiuno (21) de julio de 2022 se llevó adelante la Licitación Pública "Provisión de Materiales, mano de obra y equipamientos necesarios para la terminación de 28 viviendas Barrio Asociación Villa Gesell 1";

Que mediante decreto 3318 de fecha once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se adjudicó la licitación a la Constructora Grupo Marq S.R.L.;

Que mediante el convenio 849-2022 se registró la adjudicación de la obra;

Que con fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023) los inspectores del Instituto de la Vivienda realizaron la medición de obra;

Que con fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023) el Instituto de la Vivienda adjuntó el certificado de obra del mes de abril de 2023 "ANEXO A CERTIFICADO 1" con un valor del Uvi a la fecha de la medición catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023) por un total de pesos ciento noventa y ocho con 27/100 (\$ 198,27) según figura en el ANEXO A-CERTIFICADO;

Que la obra se encuentra por arriba de la curva de trabajo presentado en el plan de trabajo, que figura como ANEXO C- DESGLOSE PORCENTAJE S/ CUMPLIMIENTO P.T.- con un avance físico proyecta del 6.85% y un avance ejecutado del 26,51%;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** APROBAR el certificado N° 1 de la Licitación Pública 20-22 -----  
-----"Provisión de Materiales, mano de obra y equipamientos necesarios para la terminación de 28 viviendas Barrio Asociación Villa Gesell 1" por la suma de PESOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 69/100 (\$ 30.864.944,69) a la empresa Constructora Grupo Marq S.R.L.-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda



Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1083

Villa Gesell, 31 MAR 2023  
VISTO: El Exp, 4124-1484, letra D, año 2023 iniciado por Dirección de Deportes;

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la creación de la Comisión Municipal de Box;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** CREASE la Comisión Municipal de Box del Partido de Villa Gesell, la que se reglamentara de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente.

**ARTICULO 2º:** La Comisión creada en el Artículo 1º se integrará de la siguiente forma:

**Presidente:** HEREÑU, Natanael Fernando D.N.I. 37.682.542

**Secretaría:** RODRIGUEZ, Mara Ayelen D.N.I. 39.830.563

**Delegados:**

**Escuela Mauricio Pereira:** REGNER, Marcelo Andrés D.N.I. 18.617.619

**Escuela Tiburona Box:** LEIVA, Nadia Paola D.N.I. 28.081.770

**Nair Pereira "El desmadre Team Box:** Castillo, Matías Jonathan D.N.I. 29.734.356

**Club Social Deportivo y Cultural Artilleros:** VELAZCO, Héctor Javier D.N.I. 30.366.047

**Medico:** PUGLIESE, Diego D.N.I. 29.094.055

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto se dicta "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



D<sup>r</sup> GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1083

ANEXO I

Reglamento Comisión de Box

**ARTICULO 1º:** Crease la Comisión Municipal de Box que tendrá jurisdicción en Villa Gesell, en cuanto hace al contralor de las actividades boxísticas sean estas de carácter amateur o profesional.---

**ARTICULO 2º:** La Comisión Municipal de Box se integrará con cinco (5) miembros, debiendo uno de ellos ser médico, y nombrará de su seno un Presidente y un Secretario.

**ARTICULO 3º:** Los miembros de la Comisión Municipal de Box durarán un (1) año en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

**ARTICULO 4º:** La Comisión Municipal de Box ajustará su cometido al cumplimiento de las reglas técnicas de la Federación Argentina de Box, debiendo complementarlas con todas aquellas disposiciones que hagan al mejor desenvolvimiento de este deporte en esta Ciudad.

**ARTICULO 5º:** La Comisión Municipal de Box designará al personal de Inspección General que asumirá, además de sus funciones específicas, el rol de fiscal que establecen los reglamentos de la Federación Argentina de Box, siendo sus atribuciones:

- a) Verificar si el local en que se desarrolla la reunión pugilística se halla en condiciones de seguridad para el público, como asimismo si las instalaciones deportivas para llevar a cabo la misma, cumplen con las disposiciones reglamentarias.-
- b) Requerir a cada pugilista, antes de subir al ring la licencia correspondiente en la que deberá figurar su revisión médica dentro de los plazos establecidos por la reglamentación establecida.-
- c) El día del combate proceder al pesaje y revisión médica de los pugilistas actuantes para autorizarlos a combatir.-
- d) En caso de retención de la licencia, por cualquier causa, remitirla a la Federación Argentina de Box con su correspondiente informe, para que esta tome las medidas correspondientes.-
- e) Anotar en la licencia de cada pugilista el resultado del combate antes de restituir la licencia al interesado, anotando firma y sello de la autoridad registrante.-
- f) No permitir que comience ninguna reunión si no se halla presente un médico que asumirá la guardia de la misma.-
- g) Designar las autoridades que han de actuar en los combates que se realicen, promoviendo para ello la formación de un cuerpo de árbitros y jurados.-
- h) Enviar nota a la Federación Argentina de Box con los resultados de los combates, dentro de los cinco (5) días subsiguientes al espectáculo.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

*Municipalidad de Villa Gesell*

1083

- i) Cuando hubiera en disputa un título nacional o internacional las autoridades competentes serán nombradas por la Federación Argentina de Box.-
- j) Ningún púgil amateur podrá actuar en carácter de profesional sin la licencia que otorga la Federación Argentina de Box, por disposición del Decreto 282/63 del Poder Ejecutivo Nacional.
- k) Los púgiles locales para actuar como púgil amateur deberán tener la licencia habilitante extendida por la Comisión Municipal de Box.-
- l) Las sanciones o multas que aplique la autoridad municipal a púgiles, técnicos, árbitros, jurados, dirigentes, etc. deberán ser comunicadas a la Federación Argentina de Box, para ser registradas en el fichero nacional de penalidades de modo de otorgarle validez nacional e internacional.-
- m) La Comisión Municipal de Box tiene facultades para resolver todos los asuntos que se presenten y no se hallen previstos en esta reglamentación y la de la Federación Argentina de Box.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1082

Villa Gesell, 31 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1378, letra Q, año 2023, iniciado por el Señor QUINTEROS, Mario H.; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor QUINTEROS, Mario Hugo-----  
-----por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

J. A. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1081

Villa Gesell, 31 MAR 2023  
V I S T O: El Exp. 4124-6369, letra S,  
año 2022 iniciado por Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Decreto 1072/23 se declaró desierta la Licitación Pública 027/22 para la "CONCESION DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL" atento a que las ofertas no son admisibles al presupuesto aprobado para este servicio en el año 2023;

Que tal circunstancia pone en riesgo sanitario a toda la población de nuestra ciudad;

Que es obligación indelegable del Estado Municipal garantizar la higiene pública y paliar la situación hasta tanto se resuelva el nuevo llamado a licitación;

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en su Artículo 28º establece que: "...Los habitantes de la Provincia tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en su provecho y en el de las generaciones futuras...";

Que la Ley Provincial 13592 fija los procedimientos para la gestión de los residuos sólidos urbanos de acuerdo con las normas establecidas en la Ley Nacional 25.916 de presupuestos mínimos de Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Domiciliarios;

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que corresponde al municipio disponer, en coordinación con la Provincia, la provisión de los siguientes servicios públicos: barrido, riego, limpieza, alumbrado, provisión de agua, obras sanitarias y desagües pluviales, inspecciones, registro de guías, transporte y otras necesidades colectivas de carácter local (Artículo 52º) y que estos servicios pueden ser provistos bien de modo directo por el Departamento Ejecutivo del Municipio o bien mediante: 1) organismos descentralizados; 2) consorcios intermunicipales; 3) cooperativas municipales; 4) convenios; 5) acogimientos o 6) concesiones (Artículo 53º);

Que el proceso licitatorio para la prestación del servicio público de recolección de residuos domiciliarios, constituye una locación de servicio y no una concesión, y por ello se realiza bajo la modalidad de contratación impuesta en los Artículos 151 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que a la luz de la normativa mencionada y de su análisis armónico, la Municipalidad de Villa Gesell tiene amplias competencias ambientales;

Que es obligación indelegable del Estado Municipal garantizar la higiene pública y paliar la situación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE la EMERGENCIA SANITARIA Y MEDIO -----  
----- AMBIENTAL en el Partido de Villa Gesell-----

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la contratación directa de la Empresa Bodegas y -  
-----Viñedos Santa Elena S.R.L. a fin de garantizar el servicio de  
recolección de residuos, de acuerdo a las facultades otorgadas por el Artículo  
156, inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto se dicta "Ad Referéndum" del Honorable ----  
----- Concejo Deliberante. -----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell


1081


**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, ---  
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario  
de Obras y Servicios Públicos. -----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

  
GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciríaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1080

Villa Gesell, 31 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-6212, letra S, año 2022 iniciado por Secretaría de Salud acumulado Exp. 4124-6444, letra L, año 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose librado cédula de estilo (fs.29) a la agente indicada a fin de que realice su correspondiente descargo del marco del empleo municipal, habiendo vencido los plazos legales, y no habiendo realizado el descargo de la agente López es menester recordar:

Que en fs. 23 la Sra. Lorena Romero Vega, Secretaria de Salud informa que la agente LOPEZ NATALIA ha incurrido nuevamente en el incumplimiento de sus obligaciones laborales que rige la Ley 14.656 en su artículo 106 inc. 1; asimismo informa que además de incurrir en llegadas tarde, se ha observado en su reporte de fichadas que la misma incumple con su horario de salida.

Que en el mes de febrero del año 2022 la Sra. López ha recibido un "llamado de atención", en fecha 5 de agosto del año 2022 ha recibido una cedula de notificación con un "apercibimiento" y que en fecha 28 del mes de diciembre del año 2022, la Sra. López Natalia ha sido sancionada con cinco (5) días de suspensión por llegadas tardes en las que incurrió en el periodo de 08/07/2022; 07/08/2022; 11/08/2022; 12/08/2022; 16/08/2022; 17/08/2022; 18/08/2022; 19/08/2022; 22/08/2022; 23/08/2022; 24/08/2022; 29/08/2022; 30/08/2022; 31/08/2022; 04/10/2022; 05/10/2022; 06/10/2022; 12/10/2022; 13/10/2022; 14/10/2022; 17/10/2022; 18/10/2022; 19/10/2022; 20/10/2022; 21/10/2022.

Que del informe de R.A.F.A.M obrante a fs 25 y del reporte de fichadas obrante a fs. 26/27 surge que la agente ha incurrido con nuevas y reiteradas llegadas tarde para cumplir sus funciones laborales, salidas sin registrar y retiradas antes del horario laboral. Luego de haber sido sancionada en fecha 28 de diciembre de 2022, la agente López Natalia incurrió en quince (15) nuevas llegadas tarde, las cuales datan de los siguientes días: 07/11/2022; 09/11/2022; 10/11/2022; 06/12/2022; 13/12/2022; 14/12/2022; 15/12/2022; 19/12/2022; 27/01/2023; 30/01/2023; 31/01/2023; 02/02/2023; 08/02/2023 y 09/02/2023.

Que del informe reporte de fichadas obrante a fs. 26/27 surge que el agente consta con:

\*Salidas sin registrar las cuales datan de los siguientes días: 22/11/2022; 01/12/2022; 02/12/2022; 26/12/2022; y 22/02/2023.

\*Ingresos sin registrar las cuales datan de los siguientes días: 14/02/2023; y 17/02/2023.

\*Salidas antes de su horario laboral las cuales datan de los siguientes días: 29/11/2022; y 23/12/2022.

Que las ausencias y las llegadas tarde mencionadas anteriormente han sido sin previo aviso de la agente a sus superiores, lo cual modifica y altera el funcionamiento de las actividades del Hospital Municipal como se ha descrito a fs. 1.

Que de lo antedicho se desprende que la conducta enrostrada del agente se encontraría en prima facie tipificada en el inc. 3 del art. 106 de la ley 14.656, esto es negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones. En atención a la conducta de la agente y la eventual sanción a recaer.

Que la Sra. López vencido el plazo para formular y presentar descargo, no ha realizado presentación alguna al respecto, motivo por el cual no se presentaron elementos probatorios, mediante los cuales pueda justificar de forma fehaciente sus llegadas tardes, inasistencias ni incumplimientos del horario fijado.

Que dicho ello, corresponde ahora, ponderar la sanción aplicable, con fundamento en el principio de proporcionalidad, y estimando para ello los antecedentes disciplinarios del mismo en esta administración municipal y de las constancias del presente expediente, advierto que aquel presenta tres (3) sanciones previas, siendo la primera un "llamado de atención", la segunda un "apercibimiento de un (1) día" y por ultimo una suspensión de cinco (5) días sin goce de haberes por las llegadas tardes incurridas dentro del año anterior inmediato a la falta aquí reprochada (inc. 3 del art. 106 de la ley 14.656); por ello el subdirector jurídico de Asuntos Laborales considera que la sanción a recaer debe ser justa y proporcional por lo cual corresponde aplicar una medida correctiva de DIEZ (10) días de suspensión sin goce de haberes.

Que corresponde señalar que la intervención del suscripto se inscribe en el marco del asesoramiento jurídico debido hacia la dependencia requirente,





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1080

con el fin de aportar una opinión no vinculante que permita resolver las cuestiones de su competencia con arreglo a derecho.

Que por lo expuesto, y salvo mejor opinión, el subdirector jurídico de Asuntos Laborales entiende adecuado y proporcional aplicar a la agente López Natalia, una suspensión de diez (10) días sin goce de haberes, debiendo notificárselo en el domicilio denunciado ante la administración.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** APLIQUESE diez (10) días de suspensión al agente LOPEZ, Verónica ---  
----- Natalia (Leg. Nº 3174 - D.N.I. Nº 36.672.142) por llegadas tarde y  
ausencias injustificadas en un todo de acuerdo a lo expresado en los vistos y  
considerando.-----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario  
de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1079

Villa Gesell,

31 MAR 2023

V I S T O: El Expediente Municipal N° 4124-3829 año 2022, letra S, iniciado por la Secretaría de Planeamiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante convenio marco 427-2022 entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell, "**Terminación de 50 Viviendas- Asociacion Villa Gesell II de la Ciudad de Villa Gesell**";

Que el Artículo 4° del convenio marco especifica los desembolsos a realizar en referencia a la Ley 27.271 Unidades de Vivienda UVI y Decreto 635/21;

Que mediante Decreto 2206 de fecha veintiuno (21) de julio de 2022 se llevó adelante la Licitación Pública "**Provisión de Materiales, mano de obra y equipamientos necesarios para la terminación de 50 viviendas Barrio Asociacion Villa Gesell 2**";

Que mediante decreto 3313 de fecha once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se adjudicó la licitación a la Constructora Grupo Marq S.R.L.;

Que mediante el convenio 850-2022 se registró la adjudicación de la obra;

Que con fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023) los inspectores del Instituto de la Vivienda realizaron la medición de obra;

Que con fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023) el Instituto de la Vivienda adjuntó el certificado de obra del mes de abril de 2023 "ANEXO A CERTIFICADO 1" con un valor del Uvi a la fecha de la medición catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023) por un total de pesos ciento noventa y ocho con 27/100 (\$ 198,27) según figura en el ANEXO A-CERTIFICADO;

Que la obra se encuentra por arriba de la curva de trabajo presentado en el plan de trabajo, que figura como ANEXO C- DESGLOSE PORCENTAJE S/ CUMPLIMIENTO P.T.- con un avance físico proyecta del 6.80% y un avance ejecutado del 15,94%;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** APROBAR el certificado N° 1 de la Licitación Pública 21-22 -----  
----- "**Provisión de Materiales, mano de obra y equipamientos necesarios para la terminación de 50 viviendas Barrio Asociación Villa Gesell 2**" por la suma de **PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE CON 2/100 (\$ 33.168.047,02)** a la empresa Constructora Grupo Marq S.R.L.-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo  
DUARTE JUAN IGNACIO  
Secretario de Planeamiento  
Habitat y Vivienda  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1078

Villa Gesell, 31 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1699, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "PASCUAS EN EL POLO" que se realizará los días 6, 7, 8 y 9 de abril del corriente año en el Polo Cultural Sur de 18 a 00 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal el evento "PASCUAS EN EL POLO" que se realizará los días 6, 7, 8 y 9 de abril del corriente año en el Polo Cultural Sur de 18 a 00 horas


**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

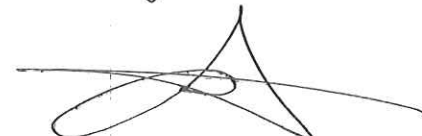
**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPA Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1077

Villa Gesell, 31 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1263  
año 2023, letra D, iniciado por el Director de Coordinación; y

**CONSIDERANDO:**

Que se efectuó el llamado al Concurso de Precios N° 09/23 para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO", mediante Decreto N° 813/23;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) oferentes pertenecientes a la firmas TRANSCONTROL S.R.L (Oferta N°1), FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L. (Oferta N°2) y TRANSITO S.R.L. (Oferta N°3);

Que del estudio realizado por la comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 2 perteneciente a FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ADJUDICASE del Concurso de Precios N° 09/23 para la -----  
----- "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL ALUMBRADO  
PÚBLICO" a la firma FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de  
PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL  
OCHOCIENTOS (\$ 4.218.800).-----

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado en forma definitiva a la siguiente Partida  
Presupuestaria: 1110116000 41.01.00 2.9.3.0-----

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1076

Villa Gesell, 30 MAR 2023  
VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023) al agente ALONSO, Myriam Liliana (Leg. N° 1200);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** ABÓNESE a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023) al agente ALONSO, Myriam Liliana (Leg. N° 1200) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de bonificación por dedicación exclusiva.

**ARTÍCULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTÍCULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1075

Villa Gesell, 30 MAR 2023

VISTO: El pedido de asignación de profesionales al

plantel profesional; y  
CONSIDERANDO:

Que el Escalafón Municipal establece la Carrera Administrativa para el Personal Profesional dependiente de esta Comuna;

Que habida cuenta de la incorporación de título académico de los presentes agentes municipales, y con el fin de profesionalizar la gestión pública se hace imprescindible su re encasillamiento en el Escalafón Municipal;

Que el adicional por título se abonará a todo agente comprendido en la Administración Pública y encuadrado en el escalafón profesional que cuente con título universitario y de institutos superiores debidamente reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación percibirá un adicional que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) y no podrá exceder al 100% del sueldo de su Categoría. Dicho adicional está encuadrado para los Arquitectos, Contadores, Abogados y todo profesional que el Departamento Ejecutivo disponga;

Que para su determinación el Departamento Ejecutivo tendrá en cuenta el tipo de título y su relación con la actividad que desarrolla en el Municipio. Se exceptúa de este adicional al Personal Profesional dependiente de la Secretaría de Salud y al Personal Guardavidas por tener Convenios de Trabajo Específicos.

Que resulta imprescindible en esta instancia, promover al Personal Municipal con Título otorgado por Universidad autorizada por el Ministerio de Educación de la Nación;

Por ello,

INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Incorporase a la Planta Profesional del Plantel Básico Municipal a los siguientes agentes a ----  
----- partir del 1 de abril de 2023:

Legajo	Apellido y Nombres	Clase	Cat.	FF	Jurisdicción	Prog	Partida	Básico
3580	Flores Ana Soledad Zulkovski Micaela	3	19	110	1110102000	1	1,1,1,0	94.294,17
4060	Agustina	1	14	110	1110102000	1	1,1,1,0	84.808,14
3661	Ciriaco Maria Felicitas	1	71	110	1110102000	1	1,2,1,0	81.089,22

ARTICULO 2º: Asignase la Bonificación de Adicional por Título conforme el siguiente esquema:

Legajo	Apellido y Nombres	Clase	Cat.	FF	Jurisdicción	Prog	Partida	Adicional
3580	Flores Ana Soledad	3	19	110	1110102000	1	1,1,1,0	50%
4060	Zulkosky Micaela Agust	1	14	110	1110102000	1	1,1,1,0	50%
3661	Ciriaco Maria Felicitas	1	71	110	1110102000	1	1,2,1,0	50%

ARTICULO 3º: El personal detallado es asignado con un régimen de 40 horas semanales eliminándose el ----  
----- concepto de extensión horaria de la liquidación. -----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor -----  
----- Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1074

Villa Gesell, 30 MAR 2023

V I S T O: La solicitud elevada por el

Operativo de Seguridad en Playas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio colectivo de trabajo de la Temporada 22/23;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 de ----  
-----febrero al 5 de marzo del 2023 al agente SAUER, Marcos (Leg. 7895 -  
DNI 28.297.461) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de  
treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO  
CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 147.600), importe que se actualizara con  
el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto  
AZUL 15.


**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---  
-----la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES  
DEL CARGO: 1110113000.


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----  
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de  
Seguridad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1073

Villa Gesell, 30 MAR 2023

V I S T O: El informe elevado por el Operativo de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ----- 23 de febrero y hasta el 2 de marzo y por los días 5, 13, 14, 20 y 21 de marzo del 2023 al agente JUAREZ, Azul (Leg. Nº 70278 – D.N.I. 43.391.167), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART FELLI, John y tratamiento médico de RIVERA, Mariano.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día ----- 14 y hasta el 17 de febrero, por el día 27 de febrero y por los días 1, 3, 4, 5, 6, 11, 12 y 14 de marzo del 2023 al agente HERNANDEZ, Tomas (Leg. Nº 4499 – D.N.I. 41.690.995), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura puesto 108 sur, ART JAIME, Maximiliano, asunto particular KOPPE, Derek Denis, licencia médica PASTRANA, Luz, franco FERNANDEZ, Ariel, licencia médica CODIANI, Luciano, licencia médica CHAVERO, Facundo, artículo 53 CCT BARRAGAN, Juan, artículo 44 CCT ORTUBIA, Mirna.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 18, 20, 22, 24, 25, 26 y 27 de febrero y desde el 1 al 15, 21, 22, 23 y 25 de marzo del 2023 al agente ENRIQUEZ, Juan (Leg. 70274 – D.N.I. 36.501.719), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura licencia médica FIGOLA, Franco, puesto chacras, artículo 43 CCT DELILIO, Cesar, enduro, artículo 44 CCT BARRETO, Bibiana, ART GOMEZ, Juan Carlos, ART FELLI, John, franco sin goce de sueldo LORELL, Franco, licencia escuela de guardavidas CAPUAN, Martin, artículo 53 CCT RISSARO, Gabriel.-----

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 ----- al 18 y desde el 20 al 28 de febrero y desde el 1 al 4 y desde el 6 al 10, por los días 12 y 13 y desde el 23 al 26 de marzo del 2023 al agente LEDESMA, Lorenzo (Leg. 70218 – D.N.I. 41.646.365), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura por francos semanales de ABAL, Maximiliano, DE SANTIS, Santiago, ARGUINDEGUI, Rodrigo, BARRAGAN, Juan, KLOSTER, Diego, enduro,





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1073

donación de sangre de LOPEZ, Juan Pablo, licencia médica de LORELLI, Franco, licencia médica de DELLA CROCE, Federico, artículo 53 CCT CAMARGO, Diego, artículo 53 CRIVICICH, Andrés, artículo 41 ESPINA, Ignacio, licencia médica BAGUE, Martin.

**ARTICULO 5°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 14, 16, 17, 19, 21, 23, 24 de febrero y desde el 26 de febrero al 10 de marzo, por los días 10, 12, 14 y 15 de marzo del 2023 al agente TERRES, Daniel (Leg. 70272 - D.N.I. 39.483.606), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura artículos 44 y 53 CONTARTESE, Anabela, licencia médica GIMENEZ, Sebastián, y puesto azul 6.

**ARTICULO 6°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 7°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 8°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1072

Villa Gesell, 30 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-6369,  
año 2022, letra S, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza 3309/22 se aprueba el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación pública para la concesión del servicio de recolección de residuos;

Que por Decreto 3758 de fecha 30 de diciembre del 2022 se efectuó el llamado para la Licitación Pública N° 27/22 para la "CONCESION DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL";

Que la Secretaría de Hacienda ha dictaminado a fojas 1061, haciendo lo propia la Dirección de Gobierno a fojas 1071, y contaduría Municipal a fojas 1072 y teniendo en cuenta que las contrataciones son facultad del Departamento Ejecutivo Municipal tal como lo establece la Ley Orgánica Municipal en el capítulo IV, artículos 151 a 156;

Que contratar con las ofertas presentadas produce un desequilibrio presupuestario, ya que superan lo presupuestado para el ejercicio 2023 para esta contratación, por ello y de acuerdo a lo que establece el artículo 154 de la Ley Orgánica Municipal "ARTÍCULO 154: En los concursos de precios y licitaciones la Municipalidad no estará obligada a aceptar ninguna propuesta. El Intendente y el Presidente del Concejo, cada cual, en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones";

Que por lo anteriormente expuesto la Dirección de Asesoría Legal recomienda dejar desierta la Licitación Pública 27/22 para la "CONCESION DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL" atento a que las ofertas no son admisibles al presupuesto aprobado para este servicio en el año 2023;

Que la Dirección de Asesoría Legal recomienda modificar el Pliego de Bases y condiciones a fin de poder licitar por el monto presupuestado y/o establecer fijar los recursos pertinentes para poder financiar estas ofertas presentadas, tal como lo establece el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal;

Que atento al próximo vencimiento del contrato vigente y prórrogas del mismo debería instrumentarse la herramienta que permita continuidad del servicio, por la que la Dirección de Asesoría Legal entiende que corresponde una nueva contratación hasta tanto concluya el procedimiento licitatorio pendiente, la que deberá contar con la existencia de sumas presupuestadas y el dictado de una ordenanza que autorice dicha contratación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE desierta la Licitación Pública N° 27/22 para la ----  
"CONCESION DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL" en un todo de acuerdo a lo establecido en los vistos y considerando-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, ---  
por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell

GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda



Dr GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1071

Villa Gesell,

30 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0414, letra

T, año 2023, iniciado por la Señora TROULLETT, María Belén; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora TROULLETT, María -----  
-----Belén por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000),  
pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria  
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como  
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUILLERMO ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1070

Villa Gesell, 30 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1202, letra

P, año 2023, iniciado por PONCE, José Alberto; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para el pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio al Señor PONCE, José Alberto por la----- suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



combustible, por ello contaduría reconoce y considera viable la variación pretendida la cual asciende al treinta por ciento (30%) de acuerdo a los parámetros que se debe calcular esta variación de precios establecidos en el artículo 85 segundo párrafo del Pliego de Bases y condiciones;

Que las redeterminaciones de precios operan cuando la solicitud es factible y siempre para adelante es decir no pueden reconocerse periodos anteriores cuando no fueron factibles y/o no se solicitaren por ello la misma debe realizarse desde el pedido de solicitud;

Que por ello, y atento a que los reales precios tomados para ponderar una redeterminacion supera el quince por ciento (15%) de variación de la estructura de costos tal como lo establece el Artículo 85 del Pliego de Bases y Condiciones, lo dictaminado por la Contaduría Municipal, y siendo este el primer pedido de redeterminacion del año la Dirección de Asesoría Legal entiende que corresponde la redeterminacion de precios solicitada por la Empresa Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L, en un treinta por ciento (30%) en ambos servicios prestados a partir de marzo de 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** PROCÉDASE a reconocer mayores costos del Recolección, -----  
----- Carga, Transporte y descarga de Residuos Urbanos, Servicio de Barrido Manual, y Mecánico, Servicio de Contenedores y Servicio de Recolección de Grandes Generadores domiciliarios, y del servicio Especial de Recolección, Carga y Transporte de Residuos Voluminosos No Tradicionales a la Empresa Bodegas y Viñedos Santa Elena S.A. conforme los vistos y considerandos del presente.-----

**ARTÍCULO 2º:** INCREMENTÉSE en un treinta por ciento (30%) el costo por los -----  
----- Servicios a partir del primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023) conforme lo indicado en el Artículo 1º.-----

**ARTÍCULO 3º:** El mayor valor incremental será facturado como mayores-----  
-----costos de servicio en factura separada al servicio original conforme los usos de esta Municipalidad de Villa Gesell.-----

**ARTÍCULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTÍCULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese-----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C.P. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1069

Villa Gesell, 30 MAR 2023

V I S T O: El Expediente 4124-1184,  
letra E, año 2023, iniciado por Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L.

**CONSIDERANDO:**

Que la empresa Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. a través de su Socio Gerente solicitó la redeterminación de precios a partir de marzo del corriente año, sobre el servicio adjudicado de Recolección, Carga, Transporte y descarga de Residuos Urbanos, Servicio de Barrido Manual, y Mecánico, Servicio de Contenedores y Servicio de Recolección de Grandes Generadores domiciliarios, y del servicio Especial de Recolección, Carga y Transporte de Residuos Voluminosos No Tradicionales, fundado en el artículo 85 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que dicho artículo establece un precio fijo para dichos servicios salvo cuando la prestación se torna excesivamente onerosa y se encuentre debidamente acreditado ese desequilibrio en las prestaciones y estructuras de costos por los parámetros establecidos en dicho artículo el cual debe superar el 15%, tomando los ítems de variación salarial según CCT 40/89, repuestos de vehículo Iveco 170 RSU y/o similar (nuevo tector 170E28N c/ corta 4815) de la Cámara concesionaria argentina y la variación de combustible Gasoil YPF Diesel 500, estableciendo un porcentaje para cada ítem, el cual el Director de Asesoría Legal transcribe:

*ARTICULO 85°: Mecanismo de redeterminación de precios : El precio de la contratación es fijo e invariable, salvo que alguna de las partes acredite que la prestación se ha tornado excesivamente onerosa.- Se considerará que la prestación se ha tornado excesivamente onerosa cuando se encuentre debidamente acreditado el desequilibrio en las prestaciones contractuales. Dicha circunstancia sólo se tendrá por concretada para cada servicio, cuando las distorsiones operadas determinen que los precios de los ítems que conforman la estructura de costos estimada, cuya incidencia y parámetros de variación se detallan a continuación, superen, en conjunto, el quince por ciento (15%), limitándose las redeterminaciones a un máximo de dos (2) por año, considerando que los salarios corresponden al 60% del costo del servicio (Convenio Colectivo 40/89); los repuestos de los vehículos el 20% del costo del servicio (referencia precio chasis IVECO 170RSU Publicación CCA); y los combustibles y lubricantes el 20% del costo del servicio (Precio Gasoil YPF Diesel 500). Los precios tomados como base para la redeterminación son los vigentes al último día del mes siguiente a la fecha de la firma del contrato de adjudicación, mientras que para sucesivas redeterminaciones se tomarán como base los valores de los parámetros correspondientes al mes de la última readecuación de precios. De superarse el quince por ciento (15%) de variación para el servicio, el contratista podrá solicitar la redeterminación de precios. Formulada por el contratista la solicitud pertinente, la Municipalidad de Villa Gesell analizará y resolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles de presentada, la correspondencia o no de la compensación solicitada. La Municipalidad de Villa Gesell dictará el Acto Administrativo que resuelva sobre la redeterminación de precios planteada; tal decisión no será pasible de recurso alguno, quedando firme desde la fecha de su pronunciamiento. La adopción del procedimiento mencionado, no autoriza la paralización del Servicio Público de Higiene Urbana incluido en la presente licitación.*

Que esta solicitud de redeterminación de precios solicitada por la empresa Bodegas y Viñedos Santa Elena argumenta que son para aplicar al servicio de marzo de 2023, y que tiene un incremento del treinta por ciento (30%) de mayores costos, acompañando a fojas 3 el cuadro comparativo de variaciones de precios con su documentación, la variación salarial con la correspondiente escala salarial del CCT 40/89 a fojas 3 con un incremento del veintinueve con ochenta y cinco por ciento (29,85%), precio del chasis Iveco 170 E28 RSU y/o similar (nuevo tector 170E28N c/ corta 4815) a fojas 7, con un incremento del cincuenta y uno con cincuenta y uno por ciento (51,51%) y el precio del combustible Diesel 500 de fojas 9 con un incremento del nueve con quince por ciento (9,15%), tal como lo establece el P. B. y C;

Que a fojas 11 a 13 la Contaduría Municipal dictamina que de acuerdo a los reales parámetros que establece el Artículo 85 del Pliego de Bases y Condiciones y la estructura de costos en su conjunto presentada por la empresa concesionaria, es coincidente con respecto a lo expresado por la adjudicataria con respecto a la variación salarial, al valor del chasis según ACARA nuevo tector 170E28N c/ corta 4815 y el precio del



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1068

Villa Gesell, 30 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1671, letra S, año 2023, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el "ANIVERSARIO POR LOS 40 AÑOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 1 JUANA AZURDUY" que se realizará el día 05 de abril del corriente año en Paseo 133 y Avenida 8, de 10 a 14 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal el "ANIVERSARIO POR -----  
----- **LOS 40 AÑOS DE LA ESCUELA SECUNDARIA N° 1 JUANA AZURDUY**" que se realizará el día 05 de abril del corriente año en Paseo 133 y Avenida 8, de 10 a 14 horas.-----


**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----


**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

  
GUGLIELMINO, ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1067

Villa Gesell, 30 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1683, letra S, año 2023, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA PUENTES", que se realizará el día 1º de abril del corriente año en Paseo 121 y Boulevard;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PUESTA EN MARCHA--- DEL PROGRAMA PUENTES", que se realizará el día 1º de abril del corriente año en Paseo 121 y Boulevard.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEDAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1066

Villa Gesell, 30 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1619, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Políticas de Género y Juventud; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el "TORNEO REGIONAL DE FUTBOL FEMENINO, COPA IGUALDAD HEROINAS DE MALVINAS", que se llevará a cabo del día 1 de abril y hasta el 30 de junio del corriente año, en distintas entidades deportivas de nuestra ciudad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal el "TORNEO REGIONAL DE FUTBOL FEMENINO, COPA IGUALDAD HEROINAS DE MALVINAS", que se llevará a cabo del día 1 de abril y hasta el 30 de junio del corriente año, en distintas entidades deportivas de nuestra ciudad.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Políticas de Género y Juventud se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO A. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirieco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

FALDUTI MARIA BELÉN  
Secretaria de Políticas  
de Género y Juventud  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1065

Villa Gesell, 30 MAR 2023  
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 22/23;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----dieciséis (16) y hasta el veintiséis (26) de marzo del dos mil veintitrés (2023) al agente PEREZ, Camilo (Leg. Nº 70249 – D.N.I. 18.783.317) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS(\$ 147.600), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional JEFES DE ZONA.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

C.N. Gustavo Victor Chiaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1064

Villa Gesell, 30 MAR 2023

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio colectivo de trabajo de la Temporada 22/23;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 23, 24 y desde el 27 al 31 de marzo del 2023 al agente PAZ, Christian (Leg. Nº 72343 – D.N.I. 30.114.664), categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 147.600) para el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir refuerzo del puesto Paseo 146, de acuerdo al Artículo 17, inciso 2, convenio colectivo de trabajo. -----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 24 -- ----- al 26 de febrero y desde el 9 al 15 de marzo del 2023 al agente URTAZUN, Daniel (Leg. 70295 – D.N.I. 30.146.094), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura enduro y puesto 135, de acuerdo al Artículo 17, inciso 2, convenio colectivo de trabajo.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 24 -- ----- al 26 de febrero al agente MUÑOZ WAISMAN, Nicolás (Leg. 70297 – D.N.I. 42.646.276), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura enduro, de acuerdo al Artículo 17, inciso 2, convenio colectivo de trabajo.-----

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -- ----- 19, 28 de enero y 24 de febrero del 2023 al agente GRASSI, Héctor Salvador (Leg. 4837 – D.N.I. 23.421.771), como GUARDAVIDAS categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) por el mes de enero y PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes de febrero, importe que se actualizara eventos deportivos calendario oficial, de acuerdo al Artículo 17, inciso 2, convenio colectivo de trabajo.-----

**ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 26 ----- de febrero del 2023 al agente SELIKI ALIAGA, Alejandra (Leg. 70287 – D.N.I. 36.908.119), como GUARDAVIDAS categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por apoyo náutico timonel KESSELMAN, Esteban y enduro.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1064

**ARTICULO 6°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000. -----

**ARTICULO 7°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 8°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---

GUGLIELMINI, ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CH. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Anderson Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1063

Villa Gesell, 30 MAR 2023

Operativo de Seguridad en Playa; y

V I S T O: El informe elevado por el

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 22/23;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -----  
----- 1º y hasta el 15 de marzo del 2023 designación de carácter  
compensatoria de manera extraordinaria por la presente temporada por haber  
obtenido el primero puesto en el concurso, al agente PAZ, Christian (Leg. Nº  
72343 – D.N.I. 30.114.665), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen  
horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de  
PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes de  
febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salario. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archivase.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Anjersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1062

Villa Gesell, 30 MAR 2023

V I S T O: El informe elevado por el Operativo de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 2 --  
----- de diciembre del 2022 al agente PORCO, Anahí (Leg. 70296 –  
D.N.I. 42.958.092), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario  
de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS  
CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$) 136.800) por el mes de  
diciembre, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salario, por licencia gremial de GIMENEZ, Juan Manuel. -----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días --  
-----19 y 27 de enero, 17, 18, 24, 25 y 26 de febrero del 2023 al  
agente JORGE, Osvaldo Néstor (Leg. 7025 – D.N.I. 16.785.860), como  
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y  
CUATRO MIL (\$) 144.000) por el mes de enero, PESOS CIENTO CUARENTA Y  
SIETE SEISCIENTOS (\$) 147.600) por el mes de febrero, importe que se  
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,  
por cobertura licencia deportiva KLOSTER, Diego, , artículo 53 CCT PINAZO,  
Mariano, licencia examen JACOBO, Amira, artículo 53 CCT SOSA, Martin y  
enduro.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días --  
----- 18, 19, 20, 22, 24, 25, 26 y 28 de febrero y por los días 1 y 5 de  
marzo del 2023 al agente VERLASKI, Alejandro (Leg. 70284 – D.N.I. 21.951.527),  
como GUARDAVIDAS categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36)  
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA  
Y SIETE SEISCIENTOS (\$) 147.600) por el mes de febrero, importe que se  
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,  
por cobertura de licencia médica SOSA, Néstor, artículo 44 CCT NIGIDO, Luciana  
Margarita, franco KLOSTER, Diego, licencia médica MICHELIN, Esteban, licencia  
médica LOPEZ, Raúl, licencia médica DELLA CROCE, Federico, artículo 42 CCT  
CHAVARRIA, Yuri Santiago.-----

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días --  
----- 24, 25, 26 de febrero y por el día 2 de marzo del 2023 al agente  
TETAZ, Ermino German (Leg. 72892 – D.N.I. 21.559.095), como  
GUARDAVIDAS categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y  
SIETE SEISCIENTOS (\$) 147.600) por el mes de febrero, importe que se  
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,  
por cobertura de atención familiar FERNANDEZ, Sergio, licencia médica  
MICHELIN, Esteban, ART GOMEZ, Juan Carlos, artículo 53 CCT CAMELINO,  
Danel.-----

**ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días --  
----- 20, 23, 25 y 27 de febrero del 2023 al agente CHIEZA, Agustín  
(Leg. 70001 – D.N.I. 27.171.078), como GUARDAVIDAS categoría 65, con un  
régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución  
mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$) 147.600)  
por el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que



PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Municipalidad de Villa Gesell

1062

corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura de franco PORTELLA, Pablo, articulo 44 CCT BECKER, Carla, franco no autorizado DE LA CANAL, Marcelo, franco PORTELLA, Pablo.

**ARTICULO 6°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 7°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 8°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPI Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Ardersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1061

Villa Gesell, 30 MAR 2023

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Que el agente reviste cargo en planta permanente del agrupamiento administrativo, categoría 11 y que por tratarse de un participante del concurso público para la cobertura de vacantes, siendo esta la única manera viable y especial para el ingreso al escalafón guardavidas con estabilidad, es que a fin de no crear incompatibilidad se ha procurado que el agente preste servicios en días y horarios fuera del horario que comúnmente presta servicios en su puesto de planta permanente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el 27 de febrero, 5, y 10 de marzo del 2023 al agente LORELLI, Lucio (Leg. Nº 3950 – D.N.I. 33.802.038) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 147.600) para el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de CAVALLERO ORTIZ, Axel Ricardo, licencia deportiva PAZ, Cristian y ART de FERREIRA, Mario.

**ARTICULO 2º:** EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría 11 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

J. V. Gustavo Victor Clinico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1060

Villa Gesell, 30 MAR 2023

VISTO: La nota elevada por

la Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la temporada 2022/2023;

Que debe designar al agente NIGIDO, Luciana Margarita desde el 1 al 8 de marzo del corriente año, dado que extraordinariamente estaba prestando servicios por cuestiones operativas el día en el que se presenta el certificado médico, perfeccionado si baja el día 8 de marzo

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -  
----- primero (1º) y hasta el ocho (8) de marzo del dos mil veintitrés  
(2023) al agente NIGIDO, Luciana Margarita (Leg. Nº 72793 - D.N.I. 29.600.006)  
como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis  
(36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO  
CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 147.600), importe que se  
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,  
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salario. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archivase. ----  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1059

Villa Gesell, 29 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1595, letra D, año 2023, iniciado por el Director del Teatro Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal el proyecto "INTERCAMBIO CULTURAL CON AYUNTAMIENTO DE GALICIA, ESPAÑA" que se realizará durante todo el mes de abril del corriente año en las instalaciones del Teatro Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal el proyecto "INTERCAMBIO-CULTURAL CON AYUNTAMIENTO DE GALICIA, ESPAÑA" que se realizará durante todo el mes de abril del corriente año en las instalaciones del Teatro Municipal.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1058

Villa Gesell, 29 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-0353, letra

S, año 2023, iniciado por la Señora SCAVETTA, Claudia R.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para compra de pasajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora SCAVETTA, Claudia -----  
-----Romina por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800), para compra de pasajes, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1057

Villa Gesell, 29 MAR 2023

VISTO: Que la Señora Jefa de Departamento de Despacho hará uso de asuntos particulares, ordenanza 398 y licencia anual; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE al agente MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailen ---  
----- (Leg. Nº 4703 D.N.I. Nº 39.483.626) para cumplir la función de Jefe de Departamento Despacho Interino desde el día 03 y hasta el 21 de abril del dos mil veintitrés (2023).-----

**ARTICULO 2º:** DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----  
----- MIGUELEZ RIVERA, Carolina Ailen --(Leg. Nº 4703 D.N.I. Nº 39.483.626) el porcentaje de los adicionales que se le liquida a la titular del área.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000-----

**ARTICULO 4º** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTI  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1056

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-06, letra D, año 2023, iniciado por DE INNOCENTIS, Marcela; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se modifique el Decreto N° 953/23;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 953/23 el cual -----  
----- quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 1°:** DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DEL -  
-----EQUIPO FEMENINO DE PRIMERA DIVISIÓN DEL  
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN EL CAMPEONATO REGIONAL DE  
CLUBES DE LA FEDERACIÓN BONAERENSE" que se realizará desde el día  
29 de marzo al 2 de abril del corriente año, en la ciudad de Bahía Blanca.-----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1055

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1641, letra S, año 2023, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "CAPACITACION ABIERTA CON PABLO VERA, HISTORIA DE LOS MODELOS ECONOMICOS Y POLITICOS DE LA ARGENTINA Y LA PROVINCIA" que se llevará a cabo el 30 y 31 de marzo del corriente año en la Casa de la Cultura;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "CAPACITACION ABIERTA CON PABLO VERA, HISTORIA DE LOS MODELOS ECONOMICOS Y POLITICOS DE LA ARGENTINA Y LA PROVINCIA" que se llevará a cabo el 30 y 31 de marzo del corriente año en la Casa de la Cultura.---

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.---

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.---

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CUGLIELMIN ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1054

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1566, letra D, año 2023, iniciado por Directora de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo de turismo en el evento "MEET UP ARGENTINA" que se realizara del 18 y hasta el 20 de abril del corriente año, en el Centro de Convenciones Buenos Aires;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la participación del equipo -  
-----de turismo en el evento "MEET UP ARGENTINA" que se  
realizara del 18 y hasta el 20 de abril del corriente año, en el Centro de  
Convenciones Buenos Aires-----


**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y  
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el  
Señor Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

  
GUGLIELMI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dr. Gustavo Victor Cirio  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
IGLESIAS MARCELO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1053

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1653, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "FAM PRESS ABRIL 2023" que se llevará a cabo desde el 3 al 15 de abril de dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARASE de Interés Municipal la "FAM PRESS ABRIL 2023" que se llevará a cabo desde el 3 al 15 de abril de dos mil veintitrés (2023).

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

IGLESIAS MARCELO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1052

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: la nota elevada por el Operativo

de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita dejar sin efecto del Artículo 1º del Decreto Nº 217/23 la designación del agente FREJEIRO, Jonathan (Leg. Nº 70071 + D.N.I. 27.544.615) ya que se encuentra designado en el mismo Decreto en el Artículo 7 con la fecha de designación que corresponde al 31 de marzo del corriente año;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1º del Decreto Nº 217/23 la designación del agente FREJEIRO, Jonathan (Leg. Nº 70071 – D.N.I. 27.544.615) ya que se encuentra designado en el mismo Decreto en el Artículo 7º con la fecha de designación que corresponde al 31 de marzo del corriente año.

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1051

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: la nota elevada por el Operativo

de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita modificar el del Artículo 1º del Decreto Nº 217/23 la fecha de designación del agente DE LA CANAL, Marcelo (Leg. Nº 70041 – D.N.I. 26.372.291) la que pasara a ser del 31 de marzo del corriente año;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto Nº 217/23 la fecha de ----- designación del agente DE LA CANAL, Marcelo (Leg. Nº 70041 – D.N.I. 26.372.291) la que pasara a ser del 31 de marzo del corriente año. ----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1050

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1043, letra

V, año 2023, iniciado por VERA, Marcelo; y.

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para traslado y alojamiento;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) -----  
----- al Señor VERA, Marcelo (Leg. N° 1554) para traslado y alojamiento pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CUGLIELMIN ANGEL ALBAR.  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1049

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) marzo y hasta el treinta (30) de abril del dos mil veintitrés (2023) al agente ARANDA, Johana Angela (Leg. Nº 5175 – D.N.I. 44.112.232) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA MIL CIENTO DIEZ CON QUINCE CTVS (\$ 80.110,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones Corralón Municipal.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO M. BARRERA~~  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1048

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Playa Integrada;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y - hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023) al agente ESPIRO, Kalena (Leg. Nº 9460 – D.N.I. 45.539.372) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y UN CTVS. (\$ 1.790,51) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1047

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 1138, letra A, año 1996, iniciado por la ASOCIACION DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2023;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2023, a la ASOCIACION -----  
----- DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-IV-2-1, Cuenta Municipal N° 6731870X de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1°) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1046

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 5350, letra T

año 2008, iniciado por la Sra. TRYHUB, María; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 105 otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. TRYHUB, María, nomenclatura Catastral VI-B-7E-8-2, Cuenta Municipal N° 9680021.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1045

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 2299, letra A, año 2016, iniciado por la Sra. AVILA, Josefina del Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 66, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. AVILA, Josefina del Carmen, nomenclatura Catastral VI-H-136-3, Cuenta Municipal 6044X.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1044

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 1491, letra

M, año 2010, iniciado por el Sr. MONZON, Osvaldo Omar; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 46, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. MONZON, Osvaldo Omar nomenclatura Catastral VI-B-5c-20, Cuenta Municipal 09532001.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1043

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 2077, letra H,

año 2008, iniciado por la Sra. HARA AMARO, Dora; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 80, otorga la eximición solicitada para el año 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. HARA AMARO, Dora nomenclatura Catastral VI-B-19D-15, Cuenta Municipal 10044001.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1042

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1627, letra

L, año 2023, iniciado por LOPEZ, Rocío J; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar compra de pasajes a la ciudad de Mar del Plata;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio al Señor LOPEZ, Rocío Jazmín -----  
----- por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS  
(\$ 3.400), pagaderos en una cuota para solventar compra de pasajes a la ciudad  
de Mar del Plata, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos,  
en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del  
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMIN ANGELO ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriseo  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1041

Villa Gesell, 28 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-3952,

letra T, año 2022, iniciado por la Sra. GONZALEZ, María Cristina; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 25 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023, al Sr. TRLIK, Juan Francisco, nomenclatura Catastral VI-H-136-5, Cuenta Municipal 0006046X.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1040

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4166,

letra S, año 2022, iniciado por la Sra. SERRANO LOZA, Paula; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 20, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra. SERRANO LOZA, Paula nomenclatura Catastral VI-B-9K-1-1 Cuenta Municipal 14754001.

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1039

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 690, letra G,

año 2015, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Delia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 103, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -  
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos,  
Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio  
2023 a la Sra. GONZALEZ, Delia Rosa, nomenclatura Catastral VI-A-353-7-1,  
Cuenta Municipal 7533004-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Jr GUSTAVO W. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

J.P.N. Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1038

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 592, letra B,

año 2011, iniciado por la Sra BARRIOS INSFRAN, Irma Hilda; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 95 otorga la eximición solicitada para el año en curso;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 a la Sra BARRIOS INSFRAN, Irma Hilda, nomenclatura Catastral VI-B-13C-3-7, Cuenta Municipal 1233000A.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1037

Villa Gesell, 28 MAR 2023

V I S T O: El Expediente N° 4124-3430,

letra E, año 2021, iniciado por el Sr. ECHAGUE, Octavio José; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 29, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023 al Sr. ECHAGUE, Octavio José, nomenclatura Catastral VI-A-445-8A-3, Cuenta Municipal 6962039.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1036

Villa Gesell,

28 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4493, letra T,

año 2008, iniciado por la Sra. TAVARONE, Adriana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 93, otorga la eximición solicitada por el año 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2023, la Sra. TAVARONE, Adriana nomenclatura Catastral VI-B-5E-8 Cuenta Municipal 15577004.-----

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Jr GUSTAVO V BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1035

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-466, letra

A, año 2023, iniciado por la Señora AQUINO, Mirta; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para medicación;  
Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS --  
----- CINCUENTA (\$ 8.350) a la Señora AQUINO, Mirta Susana (Leg.  
Nº 2750) para medicación, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia  
social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1034

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-554, letra

A, año 2023, iniciado por APAADE REFUGIO VILLA GESELL; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación y atención veterinaria;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la APAADE REFUGIO VILLA -----  
----- GESELL, Presidente Graciela Israel por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) pagaderos en una sola cuota para solventar gastos de medicación y atención veterinaria, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110101000 01.00.00.5.1.7.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Víctor Cirilaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1033

Villa Gesell, 28 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1635, letra A, año 2023, iniciado por la AGENCIA DE RECAUDACIÓN; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal los "VIAJES DE ESTUDIO DE ALUMNOS Y DOCENTES DE ESCUELAS PRIMARIAS QUE PARTICIPARON DE LA FERIA TRIBUTARIA ETVIGE 2022 A LA RESERVA NATURAL FARO QUERANDÍ" que se llevará a cabo durante marzo y abril del corriente año;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal los "VIAJES DE ESTUDIO --  
----- DE ALUMNOS Y DOCENTES DE ESCUELAS PRIMARIAS  
QUE PARTICIPARON DE LA FERIA TRIBUTARIA ETVIGE 2022 A LA  
RESERVA NATURAL FARO QUERANDÍ" que se llevará a cabo durante marzo  
y abril del corriente año.-----


**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Hacienda se promoverán las actuaciones y  
----- los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
GUSTAVO VICTOR CRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1032

Villa Gesell, 28 MAR 2023

Operativo de Seguridad en Playa; y

V I S T O: El informe elevado por el

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -----  
----- 16 de febrero y hasta el al 15 y por el 18 de marzo del 2023 al agente CASASOLA, Carla Ivana (Leg. Nº 70263 – D.N.I. 37.682.581), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de AUZA, Fiorella y articulo 44 CCT CONTARTESE, Anabela.

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días --  
----- 19, 21, 22, 23, 24, 26, 28 de febrero y por los días 1, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 15 y 18 de marzo al agente CHILEMI, Nadia (Leg. Nº 7089 – D.N.I. 39.665.258), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura ARBIZU, Jeremías, articulo 53 CCT GAROFALO, Sergio, licencia médica PINAZO, Mariano, por cobertura Enduro ZAVARISE, Lucas, por artículo 53 de BOAN, Diego, por evento deportivo Articulo 42 CCT CONTARTESE, Anabela, por compensatorio ARBIZU, Jeremías, por cobertura evento deportivo articulo 42 CCT LOPEZ PABLOS, Federico, refuerzo puesto 119, por licencia gremial ESPINA RAWSON, Ignacio, por articulo 53 CCT BROWN, Ignacio, por articulo 53 CCT IBÁÑEZ, Javier, articulo 53 CCT BECKER, Carla, franco semanal de PORTELLA, Pablo, por artículo 44 CCT BECKER, Carla, por articulo 44 CCT CONTARTESE, Anabela.

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 --  
----- de febrero y hasta el 1 de marzo del 2023 al agente CALVO, Gabriel (Leg. 70244 – D.N.I. 28.649.244), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura puesto 119.

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 --  
----- de febrero y hasta el 6 y por los días 10 y 11 de marzo del 2023 al agente CARRARA, Carlos (Leg. 4174 – D.N.I. 34.850.873), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura Paseo 135, licencia médica PEREZ, Claudio Gustavo.

**ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días --  
----- 23, 24, 27 de febrero y 5 de marzo del 2023 al agente RAIDAGA, Leandro (Leg. 7147 – D.N.I. 27.008.801), como GUARDAVIDAS, categoría 65,



con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura licencia médica de MIGUEL, Matías y PEREZ, Claudio Gustavo y licencia deportiva de ARCE, Pablo.

**ARTICULO 6º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 3, 5 y 6 de marzo del 2023 al agente DEMCHUM, Federico (Leg. 70225 – D.N.I. 36.525.643), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por licencia por duelo de BECKLES, Ariel, artículo 42 CCT MARTINEZ, Pedro y refuerzo puesto 119.

**ARTICULO 7º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15 de febrero y hasta el 9 de marzo del 2023 al agente MARQUEZ, Federico (Leg. 70281– D.N.I. 39.665.258), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura ART FREJEIRO, Jonathan.

**ARTICULO 8º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 26 y 28 de febrero y 1, 7 y 8 de marzo del 2023 al agente SANCHO, Gonzalo (Leg. 70213 – D.N.I. 36.602.566), como GUARDAVIDAS categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, por cobertura de francos semanales de los agentes TORRILLO, Gastón, LIVA, German, CAVALLERO ORTIZ, Axel, ARRIGO, Eduardo, LOPEZ, Raúl, DUARTE, Gonzalo.

**ARTICULO 9º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 10º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 11º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1031

Villa Gesell, 27 MAR 2023

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del veinte (20) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitres (2023) al agente DESSY, Silvio (Leg. Nº 8615 – D.N.I. Nº 20.012.175) como médico especialista UTI por veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON VEINTE CTVS. (\$118.188,20), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

V.P. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1030

Villa Gesell, 27 MAR 2023

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) al agente NAGLIC, Micaela Yasmin (Leg. Nº 7260 – D.N.I. 43.741.374) con veinticinco (25) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA CTVS. (\$ 1.656,80) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) al agente YAGI, Juan Walter (Leg. Nº 7259 – D.N.I. 30.555.002) con veinticinco (25) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CTVS. (\$ 1781,88) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Jr. GUSTAVO A. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1029

de Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 27 MAR 2023  
VISTO: La nota enviada por la Dirección

**CONSIDERANDO:**

Que indica que se deberá dar de baja al agente MOLINA, Camila (Leg. 7194) a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESE LA BAJA al agente MOLINA, Camila (Leg. 7194) a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veintitrés (2023) por término de relación laboral.


**ARTICULO 2°:** ABONESE la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2023.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.


**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1028

Villa Gesell, 27 MAR 2023

VISTO: El Plan de Alivio Fiscal y de Recuperación del Crédito Municipal en vigencia mediante Ordenanza 3268/22; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Estado Municipal acompañar con medidas específicas a los contribuyentes a fin de que puedan hacer frente a sus obligaciones fiscales;

Que por Decreto 3742/22 se efectuó la prórroga por 180 días del plazo de la ordenanza cuyo vencimiento opera el día 31 de marzo del corriente;

Que se efectuara una nueva prórroga hasta el día 30 de junio del corriente;

Que se dicta el presente ad referendum del citado cuerpo;

Que han intervenido y dictaminado sobre el presente la Contaduría Municipal y la Asesoría Legal Municipal;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el Artículo 1º de la Ordenanza 3268/22 y el Decreto 3742/22 -----  
-----mediante el cual se efectuó la última prórroga cuyo vencimiento opera el 31 de marzo del 2022 del Plan de Alivio Fiscal y Recupero del Crédito Municipal el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Determinase la vigencia del Plan de Alivio Fiscal y Recupero del Crédito Publico Municipal desde el 1º de abril de 2023 y por el termino de noventa (90) días corridos a la fecha descripta para el cumplimiento de tasas, derechos, contribuciones y multas firmes por todas aquellas obligaciones hubieran operado al 30 de noviembre de 2022". -----

**ARTICULO 2º:** El presente se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el -----  
----- Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1027

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Villa Gesell, 27 MAR 2023

VISTO: la nota firmada por el Director

Que solicita la cesantía del agente BAZAN, Luis Martín (Leg. Nº 2553 – D.N.I. 21.506.123) a partir del día diez (10) de marzo del dos mil veintitrés (2023) de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656, por abandono del cargo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DISPONGASE la CESANTIA del agente BAZAN, Luis Martín -----  
----- (Leg. Nº 2553 – D.N.I. 21.506.123) a partir del día diez (10) de  
marzo del dos mil veintitrés (2023) de acuerdo a lo establecido por el Artículo  
108º de la Ley 14.656, por abandono del cargo.-----

**ARTICULO 2º:** Abónese al agente BAZAN, Luis Martín (Leg. Nº 2553 – D.N.I. ----  
-----21.506.123) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no  
gozada 2022.-----

**ARTICULO 3º:** NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --  
----- Dirección de Recursos Humanos.-----

**ARTICULO 4º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1026

Villa Gesell,

27 MAR 2023

Dirección de Recursos Humanos; y

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 81.089,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a los agentes que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
AMBROSIO, Aldana	5208	40.942.914
ROMERO, Gabriel	4147	39.483.637
MARTINEZ, Ángel	5198	45.843.675

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1025

Villa Gesell, 27 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0100, letra M, año 2023, iniciado por la Señora MIÑO, Ana; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana Delia -----  
----- por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Jr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Jr. Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1024

Villa Gesell, 27 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1599, letra D, año 2023, iniciado por la Directora de Políticas Sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES DE CASA DEL ABUELO AL ENCUENTRO REGIONAL DE ADULTOS MAYORES", a realizarse en las instalaciones del Polideportivo Municipal de la ciudad de Rauch, ubicado en Mar del Plata 200, Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo el día 15 de abril del corriente año;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE -----  
-----LOS ADULTOS MAYORES DE CASA DEL ABUELO AL  
ENCUENTRO REGIONAL DE ADULTOS MAYORES", a realizarse en las  
instalaciones del Polideportivo Municipal de la ciudad de Rauch, ubicado en  
Mar del Plata 200, Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo el día 15 de  
abril del corriente año.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad se -----  
-----promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo  
establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral, Nelida Vanesa  
Secretaria de Desarrollo  
de la Comunidad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1023

Villa Gesell, 27 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1583, letra S, año 2023, iniciado por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PRESENTACIÓN MUSICAL DEL TRIO SUDAMERICANO, BAJO LA DIRECCIÓN DE IGNACIO MONTOYA CARLOTTO" que se llevará a cabo en las instalaciones de la Casa de la Cultura el día 8 de abril del corriente año a las 19 horas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "PRESENTACIÓN MUSICAL DEL TRIO SUDAMERICANO, BAJO LA DIRECCIÓN DE IGNACIO MONTOYA CARLOTTO" que se llevará a cabo en las instalaciones de la Casa de la Cultura el día 8 de abril del corriente año a las 19 horas.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1022

Villa Gesell, 27 MAR 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-1379, letra M, año 2023, iniciado por la Señora MELGAR, Gueisa Raquel; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de viatico a Mar del Plata;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora MELGAR, Gueisa -----  
-----Raquel por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800), pagaderos en una cuota para solventar gastos de viatico a Mar del Plata, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1021

Villa Gesell, 27 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-1203, letra S, año 2023, iniciado por la Señora SAUCEDO LOPEZ, Margarita; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar viáticos a la ciudad de Mar del Plata;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la Señora SAUCEDO LOPEZ, -----  
-----Margarita por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), para solventar viáticos a la ciudad de Mar del Plata, pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1020

Villa Gesell, 27 MAR 2023

VISTO: El Expediente Municipal 4124-3392, año 2022, letra D, iniciado por el Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2698 de fecha 09 de Septiembre de 2022, se adjudicó por un monto de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 86.200.000) "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPAMIENTO Y CALCULO ESTRUCTURAL CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y MURO PERIMETRAL SECTOR OESTE NUEVO HOSPITAL" a la empresa CONSTRUCTORA PINA GESELL S.A;

Que la empresa adjudicataria solicito el re determinación del certificado 3 por alcance de fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023);

Que el Secretario de Hacienda realizo el dictamen de re determinación de acuerdo al decreto 290/21 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por la cual realizo la determinación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: APROBAR el re determinación del certificado 3 de licitación pública 15/22 "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA EQUIPAMIENTO Y CALCULO ESTRUCTURAL CONSTRUCCION ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y MURO PERIMETRAL SECTOR OESTE NUEVO HOSPITAL" a la empresa CONSTRUCTORA PINA GESELL S.A. por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CTVS. (\$ 1.836.149,50)

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

10 19

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3830, año 2022, letra S, iniciado por la Señora Secretaria de Planeamiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita efectuar el tercer llamado a licitación pública para la "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE 24 VIVIENDAS BARRIO ASOCIACIÓN VILLA GESELL 3", con un presupuesto oficial de PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y DOS CTVS. (\$ 76.388.482,62);

Que mediante Decreto 3003/22 se declaró desierto el segundo llamado;

Que el Señor Intendente Municipal autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTUESE el tercer llamado a Licitación Pública N° 22/22 ----- para la "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE 24 VIVIENDAS BARRIO ASOCIACIÓN VILLA GESELL 3", siendo su apertura el día, horario y lugar establecido en el Artículo 3° de las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones.-----

**ARTICULO 2°:** El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse ----- gratuitamente en la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1°) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en el horario de 08,30 a 13,30 horas. -----

**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110115000 51.49.00 Barrio Asociación Villa Gesell 3.....\$ 76.388.482,62

**ARTICULO 4°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda. -----

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

CPA Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1018

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-1576, letra R, año 2023, iniciado por RIVEROS, Gustavo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del Club Deportivo Tigres del Mar en la "PRIMERA FECHA DEL TORNEO DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FÚTBOL 2023" que se llevará a cabo el día 25 de marzo del corriente año en el Polideportivo Municipal de Pinamar, ubicado en Avenida Intermédanos 211;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la participación del Club -----  
----- Deportivo Tigres del Mar en la "PRIMERA FECHA DEL  
TORNEO DE LA LIGA MADARIAGUENSE DE FÚTBOL 2023" que se llevará  
a cabo el día 25 de marzo del corriente año en el Polideportivo Municipal de  
Pinamar, ubicado en Avenida Intermédanos 211;-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo  
establecido en el Artículo 1º.-----

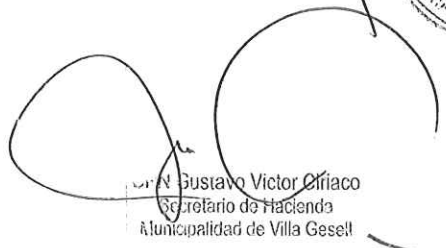
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --  
-----

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1017

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: la nota elevada por el operativo

de seguridad en playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente CARBALLO, Juan Cruz (Leg. N° 72452 - D.N.I. 31.860.113) solicita licencia sin goce de haberes a partir del dos (2) de marzo del dos mil veintitrés (2023) y por lo que resta de la temporada debido a un hecho de inseguridad sufrido en su domicilio junto a su familia;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente -----  
----- CARBALLO, Juan Cruz (Leg. N° 72452 - D.N.I. 31.860.113) solicita licencia sin goce de haberes a partir del dos (2) de marzo del dos mil veintitrés (2023) y por lo que resta de la temporada debido a un hecho de inseguridad sufrido en su domicilio junto a su familia. -----

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----


**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

  
GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARREIRA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Gustavo Victor Cirfaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1016

seguridad en playa; y

Villa Gesell, 23 MAR 2023  
VISTO: La nota elevada por el operativo de

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se deje sin efecto del Artículo 3° del Decreto 217/23 el adicional del cuarenta por ciento (40%) por cumplir la función de Jefe de Zona del agente CABALLERO, Rayen (Leg. N° 3796 -D.N.I. 35.420.570) a partir del 1° de abril del 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO del Artículo 3° del Decreto 217/23 el ----  
-----adicional del cuarenta por ciento (40%) por cumplir la función  
de Jefe de Zona del agente CABALLERO, Rayen (Leg. N° 3796 -D.N.I.  
35.420.570) a partir del 1° de abril del 2023. -----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad. -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --  
-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1015

seguridad en playa; y

Villa Gesell, 23 MAR 2023.

VISTO: La nota elevada por el operativo de

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se deje sin efecto de los Artículos 2º, 7º y 9º Decreto 217/23 la designación de los agentes TERAMO, Cristian (Leg. Nº 70112), PEQUEÑO, Alejandro (Leg. Nº 70035) y PORTELA, Pablo (Leg. Nº 72684) a partir del 15 de marzo del 2023,

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO de los Artículos 2º, 7º y 9º Decreto 217/23 la designación de los agentes TERAMO, Cristian (Leg. Nº 70112), PEQUEÑO, Alejandro (Leg. Nº 70035) y PORTELA, Pablo (Leg. Nº 72684) a partir del 15 de marzo del 2023.

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciríaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1014

Villa Gesell, 23 MAR 2023  
VISTO: La solicitud elevada por el Señor

Director de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio colectivo de trabajo de la Temporada 22/23 y ordenanza 3066;

Que los designados a continuación gozan de la modalidad de servicio de 3 meses y 15 días y que fueran designados al 15 de marzo del corriente;

Que por cuestiones operativas se hace necesario designarlos hasta el 31 de marzo del corriente exclusivamente por la presente temporada 2023;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- dieciséis (16) y hasta el 31 de marzo del dos mil veintitrés (2023) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a fin de cubrir Artículo 17, inciso 2, convenio colectivo de trabajo de la Temporada 22/23 y ordenanza 3066 y que gozan de la modalidad de servicio de 3 meses y 15 días y que fueran designados al 15 de marzo del corriente y que por cuestiones operativas se hace necesario designarlos hasta el 31 de marzo del corriente exclusivamente por la presente temporada 2023, a las personas que se enuncian a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOC.DE IDENTIDAD</b>
ANACONDO, CHRISTIAN	70115	34.023.235
ARBIZU, Jeremías	70184	37.102.114
ASDURIAN, Magali	72600	26.715.831
BAGUE, Martín	70140	29.539.829
BARRAGAN, Juan B	7159	41.455.752
BARREIRO, Alan	3409	35.727.739
BARRETO, Bibiana	72883	25.568.157
BECKLES, Ariel	7099	39.164.097
BERAN, Carlos F	70191	17.021.803
BIASI, Ignacio	72864	33.103.107
BOUGERON, Jeremías	70168	35.027.602
CAJAL, Julio Andrés	70192	38.582.882
CAMELINO, Danel Maximiliano	70185	40.669.559
CAPONNETTO, Martín	70170	28.383.690
CHAVARRIA, Yuri Santiago	72880	37.682.608
CHAVERO, Facundo	70176	39.830.609
CIBREIRO, Adrián	72389	30.037.182
CUEVAS, Kevin	70183	40.917.908
DAVIGO, Claudio	70210	23.353.476
DAVOBE, Natalio	70206	36.908.009
DE SANTIS, Fernán	70211	42.430.191
DE SANTIS, Marcelo	70154	17.772.804
DE SANTIS, Santiago	70212	41.258.674
DELLA CROCE, Fermín	70148	34.037.366
FERNANDEZ, Emiliano	70174	35.801.865
FERNANDEZ, Leonardo	70186	38.303.889
GRUZSKA, Nicolás	70164	37.201.610
IRALA, Osmar	70133	94.159.964
JARA, Ramiro	70152	28.021.658
KOPPE, Derek Denis	70217	40.867.281
LOPEZ, Raúl	72036	23.818.607



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1014

LUNA, Mariano	72879	34.510.261
MIGUEL, Matías	70092	29.246.874
PUCCIARELLI, Nicolás	7152	33.706.331
ROMERO, Pablo	70157	24.204.901
SUAREZ SERRANO, Lautaro	70117	38.089.602

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del dieciséis (16) de marzo y hasta el quince (15) de abril del dos mil veintitrés (2023) al agente FERNANDEZ, Ariel (Leg. Nº 72276 – D.N.I. 29.268.437) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 147.600), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1013

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días --  
----- 19, 22, 29, 30 y 31 de enero y 1, 2 del 5 al 11, del 13 al 16, 18,  
del 24 al 28 de febrero 2, 3, 5, 9 y 10 de marzo del dos mil veintitrés (2023) al  
agente ARCAS, Ricardo (Leg. N° 70293 - D.N.I. 22.297.992), como  
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y  
CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, de PESOS CIENTO CUARENTA  
Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$147.600) por el mes de febrero, importe que se  
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,  
para cubrir licencia médica PINAZO, Mariano, ausente LOPEZ, Raúl, ART JAIME,  
Maximiliano, artículo 44 CCT DIAZ, Alejandra, licencia gremial ESPINA, Ignacio,  
artículo 44 CCT ORTUBIA, Mirna, licencia médica FERNANDEZ, Pablo, COVID,  
GAROFALO, Sergio, atención familiar GIMENEZ, Pablo, licencia médica  
CRIVICICH, Marcelo, cobertura enduro le touquet, , artículo 53 CCT FAZIOLI,  
Diego, licencia médica CASABAL, Matías, licencia estudio y examen  
SCHAUMEYER, Claudio, licencia deportiva BIASI, Ignacio, licencia médica  
PASTRANA, Luz.-----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días --  
----- 11 y 13 de enero del 2023 al agente CAPOLUPPO, Norberto (Leg.  
N° 72078 - D.N.I. 18.306.397), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un  
régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución  
mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000), importe  
que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salario, para cubrir atención familia MICHELIN, Esteban y ordenanza 398 AUSA,  
Fiorella.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días --  
----- 10, 19, 25, 26, 28 de enero y 11 de febrero del 2023 al agente  
SELIKI ALIAGA, Alejandra (Leg. N° 70287 - D.N.I. 35.801.975), como  
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y  
CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero, de PESOS CIENTO CUARENTA  
Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$147.600) por el mes de febrero, importe que se  
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,  
para cubrir, eventos deportivos KESSELMAN, Esteban, puesto balneario paralelo  
45, evento deportivo y Artículo 44 CCT CAVALLERO, Irupé.-----

**ARTICULO 4º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días --  
----- 30 de diciembre del 2022, 31 de enero, del 1 al 3 de febrero del  
2023 al agente BELTRAME, Lucas (Leg. N° 70285 - D.N.I. 38.936.310), como  
GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS  
MIL OCHOCIENTOS (\$ 136.800) por el mes de diciembre, PESOS CIENTO  
CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero PESOS CIENTO  
CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600) por el mes febrero, importe que





se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir cobertura licencia médica de RODRIGUEZ SANTAGELO, Maximiliano, licencia médica NUÑEZ, Fernando, cobertura ARRIGO, Eduardo, licencia por estudio de SCHAUMEYER, Claudio y licencia atención familiar PASTRANA, Luz. -----

**ARTICULO 5º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 25 ----- de febrero del 2023 al agente GUERRA, Magdalena (Leg. Nº 70289 – D.N.I. 44.254.542), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cubrir licencia deportiva NOVILLO, Manuel. -----

**ARTICULO 6º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 24 ----- de febrero del 2023 al agente MUÑOZ, Graciela (Leg. Nº 70290 – D.N.I. 24.704.577), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir evento deportivo YARZABAL, Candela. -----

**ARTICULO 7º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -- -----24, 25 y 26 de febrero del 2023 al agente LLAURADO, Esteban (Leg. Nº 70292 – D.N.I. 28.362.472), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cubrir enduro del verano. -----

**ARTICULO 8º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -- ----- 19, 24, 25 y 26 de enero y 1, 10, 11 y 12 de marzo del 2023 al agente JARA, Ricardo (Leg. Nº 70294 – D.N.I. 31.049.906), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) para el mes de enero y PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), por el mes de febrero, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cubrir evento deportivo MARTINEZ, pedro, enduro del verano, articulo 41 CCT ESPINA, Ignacio, ART RODRIGUEZ SANTANGELO, Maximiliano. -----

**ARTICULO 9º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 -- ----- y hasta el 28 de febrero, 9, 15 y 16 de marzo del 2023 al agente GALVAN, Ángel (Leg. Nº 70282 – D.N.I. 44.206.088), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica ROMANO, Tibor, LUNA, Mariano, franco no autorizado de DE LA CANAL, Marcelo y licencia médica de FIGOLA, Franco. -----

**ARTICULO 10º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- ----- días 19, 21, y desde el 24 al 28 de febrero del 2023 al agente CAMPI, Federico (Leg. Nº 70207 – D.N.I. 26.533.988), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por duelo GRUSZKA, Nicolás, artículo 53 CCT MARTINEZ, Pedro, cobertura enduro, ART, GOMEZ, Juan Carlos. -----

**ARTICULO 11º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ---- ----- días 24 y 26 de febrero del 2023 al agente DE POI, Giuliana Belén (Leg. Nº 70236 – D.N.I. 35.420.424), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

10 13

incrementos de salario, para cubrir balneario el soleado, evento deportivo SPAVIOLI, Ana y licencia médica de GIMENEZ, Sebastián.

**ARTICULO 12°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días 17, 25, 26, 27, 28 de febrero y 1, 2, 3, 9, 13, 14, 15 de marzo del 2023 al agente GAVILAN, Julieta (Leg. N° 70188 – D.N.I. 36.494.274), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco semanal FERNANDEZ, Ariel, articulo 53 CCT ENGEL, Federico, cobertura ARRIGO, Eduardo afectado al enduro, ART NUÑEZ, Fernando, licencia médica CAVALLERO, Axel, licencia sin goce de sueldo CARVALLO, Juan Cruz, ART FELLI, John, articulo 53 CCT TORRILLO, Gastón, ART RODRIGUEZ SANTANGELO, Maximiliano.

**ARTICULO 13°:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 5 de marzo del 2023 al agente BASANO, Fernando (Leg. N° 70271 – D.N.I. 20.007.040), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE SEISCIENTOS (\$ 147.600), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto 119.

**ARTICULO 14°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

**ARTICULO 15°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 16°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1012

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: El Expediente 4124-967,  
letra G, año 2019, iniciado por GALEANO, Juan Ramón; y

**CONSIDERANDO:**

Que se confeccionó el decreto 291/23  
Que cometió un error administrativo involuntario  
en relación a la nomenclatura catastral;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de atribuciones:

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MODIFÍQUESE el Artículo 1º del Decreto N° 291/23 el cual -----  
----- quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 1º:** DEJASE SIN EFECTO del Decreto 2733/2019 la adjudicación -  
----- a favor de GALEANO, Juan Ramón DNI 30.482.793 del lote  
N° 155 con nomenclatura catastral Circunscripción VI - Sección H - Manzana 6B  
- Parcela 19.

**ARTICULO 2º:** MODIFÍQUESE el Artículo 2º del Decreto N° 291/23 el cual -----  
----- quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 2º:** LIBERESE el lote N° 155 con nomenclatura catastral -----  
----- Circunscripción VI - Sección H - Manzana 6B - Parcela 19 para  
disponerse el mismo a futuros sorteos.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1011

de la Secretaría de Salud; y

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: El informe elevado por la Oficina

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de administrativos y técnicos del Hospital Municipal; Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023), al agente HERMOSID, Héctor Roberto (Leg. N° 5267 -D.N.I. N° 22.976.857) en Cat. 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 81.089.22), importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de maestranza en el Hospital Municipal.----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell~~

CPM Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1010

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: El Exp. 4124-6341, letra P, año 2022, iniciado por PAUMAN, Carla; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita modificar el Decreto N° 3728/22 la licencia sin goce de haberes del agente PAUMAN, Carla (Leg. N° 2989 - DNI N° 20.215.356);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el Decreto N° 3728/22 la licencia sin goce de ----- haberes del agente PAUMAN, Carla (Leg. N° 2989 - DNI N° 20.215.356) la que pasara a ser a partir del quince (15) de diciembre del dos mil veintidós (2022) y hasta el treinta (30) de julio del dos mil veintitrés (2023).-

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1009

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Guardia Urbana Municipal y Monitoreo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitres (2023), en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIDOS CTVS. (\$ 81.089,22), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DE DOCUMENTO</u>
PEDREIRA, Lucia Yolanda	4850	26.940.091

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1008

Villa Gesell, 23 MAR 2023

Recursos Humanos; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el agente PEDREIRA, Lucia Yolanda (Leg. Nº 4850) ha pasado a cumplir funciones en Monitoreo a partir del primero (1º) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente PEDREIRA, Lucia -----  
-----Yolanda (Leg. Nº 4850) quien ha pasado a cumplir funciones en  
Monitoreo a partir del primero (1º) de marzo del dos mil veintitrés (2023).-----

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----  
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Cultura, Educación y  
Deportes y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

GJCHELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

ANTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1007

Villa Gesell, 23 MAR 2023

Dirección de Recursos Humanos; y

V I S T O: El informe elevado por la

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en Apaade;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada a partir del-----veintitrés (23) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente BECKER TIBOR, Maximiliano (Leg. N° 5268 - D.N.I. N° 43.660.301), con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y UN CTVS. (\$ 1790.51) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en comisión en Apaade.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CRIVATO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARFIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1006

Villa Gesell, 23 MAR 2023

V I S T O: El informe elevado por el

Secretario de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se modifique del Artículo 2º del Decreto 1862/17 las designaciones en planta permanente de los agentes CHAVES ORTIZ, Ramiro (Leg. Nº 8367 – DNI 25.876.802) y la agente BOICHUK, Vilma (Leg. 8356 – DNI 27.488.267;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE del Artículo 2º del Decreto 1862/17 las-----  
----- designaciones en planta permanente de los agentes CHAVES  
ORTIZ, Ramiro (Leg. Nº 8367 – DNI 25.876.802) y la agente BOICHUK, Vilma  
(Leg. 8356 – DNI 27.488.267, las que pasarán a ser de treinta y seis (36)  
horas semanales a partir del primero (1º) de abril del dos mil veintitrés (2023).-

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell~~

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1005

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: El informe elevado por el

Secretario de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se modifique del Artículo 7º del Decreto 3681/18 la designación en planta permanente del agente PARODI, Juliana (Leg. N° 8383 – DNI 28.529.319);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**


**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE del Artículo 7º del Decreto 3681/18 la -----  
----- designación en planta permanente del agente PARODI, Juliana  
(Leg. N° 8383 – DNI 28.529.319), la cual pasará a ser de treinta y seis (36)  
horas semanales a partir del primero (1º) de abril del dos mil veintitrés (2023).-


**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Salud.-----

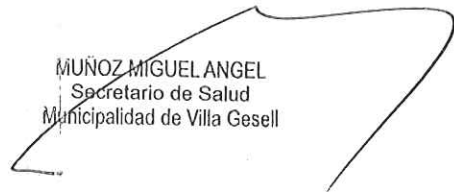
**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

  
GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

  
MUNOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1004

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitres (2023) al agente CALATRAVA, Claudia (Leg. Nº 8385 – D.N.I. Nº 14.711.984) como médico especialista por veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y DOS CTVS. (\$92.861,72), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUCHIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell~~

CPN Gustavo Victor Clriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1003

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitres (2023) al agente LAGE, Soledad (Leg. Nº 8614 - D.N.I. Nº 30.367.637) como médico clínico por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DOCE CTVS. (\$ 37.989.12), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell~~

Cirico Gustavo Victor Cirico  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1002

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero -- (1º) de abril de dos mil veintitrés (2023) al agente BARTA, Miriam (Leg. Nº 3932 - D.N.I. 21.456.188) en Cat. 86, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y TRES CTVS (\$ 161.910.53), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Jefe de Departamento de Enfermería en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1001

de Salud; y

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: Lo solicitado por el Señor Secretario

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la Directora de los Centros de Atención Primaria de Salud ;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE como DIRECTORA DE LOS CENTROS DE -----  
-----ATENCION PRIMARIA DE SALUD a la Dra. HERRERA, Adriana Angelica (Leg. Nº 8467 – D.N.I. 20.755.835) a partir del 15 de marzo del dos mil veintitrés (2023).-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

EUGLIELMIN ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1000

Secretario de Salud; y

Villa Gesell,

23 MAR 2023

VISTO: La nota elevada por el Señor

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 859/21 mediante el cual se designaba al agente PACCHIONI, Sergio (Leg. 8418 – D.N.I. 14.721.137) como Director de los Centros de Atención Primaria de Salud y Descentralizados a partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO Decreto 859/21 mediante el cual se-----  
----- designaba al agente PACCHIONI, Sergio (Leg. 8418 – D.N.I. 14.721.137) como Director de los Centros de Atención Primaria de Salud y Descentralizados a partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023) -

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



MUSTAVON BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

MUSTAVO VICTOR CIRIACO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

999

Secretaría de Salud; y

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: El informe elevado por la

**CONSIDERANDO:**

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de mayo del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora GONZALEZ, -  
----- Juliana (Leg. N° 8522 - D.N.I. 31.575.398) a partir del primero  
(1°) de mayo del dos mil veintitrés (2023), quien cumplía funciones en el  
Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2°:** ABONESE al agente GONZALEZ, Juliana (Leg. N° 8522 - D.N.I.  
----- 31.575.398) la cantidad de catorce (14) días de licencia no  
gozada 2022, y seis (6) días de licencia proporcional 2023.-----

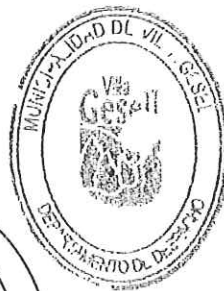
**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 4°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Salud.-----

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPte. Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL  
Secretario de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

998

de Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 23 MAR 2023  
VISTO: La nota enviada por la Dirección

**CONSIDERANDO:**

Que indica que se deberá dar de baja al agente ALBORNOZ, Natalia (Leg. 9233-DNI N° 34.127.779) a partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023) por término de relación laboral;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESE LA BAJA al agente ALBORNOZ, Natalia (Leg. 9233-DNI N° 34.127.779) a partir del quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023) por término de relación laboral.

**ARTICULO 2°:** ABONESE la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada 2022 y cuatro (4) días de licencia anual proporcional 2023.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Córdco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

997

de Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: La nota enviada por la Dirección

**CONSIDERANDO:**

Que indica que se deberá dar de baja al agente CAROPRESI, Nicolás (Leg. 9388-DNI N° 26.933.213) a partir del primero (1°) de abril del dos mil veintitrés (2023) por término de relación laboral;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DESE LA BAJA al agente CAROPRESI, Nicolás (Leg. 9388- DNI - N° 26.933.213) a partir del primero (1°) de abril del dos mil veintitrés (2023) por término de relación laboral.

**ARTICULO 2°:** ABONESE la cantidad de tres (3) días de licencia anual no gozada proporcional 2023.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Victor Oriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

996

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023) al agente ALBORNOZ, Natalia (Leg. Nº 9233 - D.N.I. 34.127.779) con veinte (20) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y UN CTVS (\$ 1790.51) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023) al agente CAROPRESI, Nicolás (Leg. Nº 9388 - D.N.I. 26.933.213) con treinta (30) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA Y UN CTVS (\$ 1790.51) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN  
Secretario de Cultura  
Educación y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

995

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: El Telegrama Colacionado

remitido por el señor MARTINEZ, Ángel Luis; y

**CONSIDERANDO:**

Que eleva su renuncia al cargo a partir del quince (15) de marzo del dos mil veintidós (2023);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por el señor MARTINEZ, Ángel Luis (Leg. Nº 1551 - D.N.I. Nº 30.577.985) a partir del quince (15) de marzo del dos mil veintidós (2023).

**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente MARTINEZ, Ángel Luis (Leg. Nº 1551 - D.N.I. Nº 30.577.985) la cantidad de veinticuatro (24) días de licencia anual no gozada 2022 y siete (7) días de licencia anual no gozada proporcional 2023.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.**

**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARBERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell

KOMAC MARCOS  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

994

Villa Gesell, 23 MAR 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5986, letra D, año 2022, iniciado por Dirección de Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se modifique el Decreto N° 3324/22 por el cual se declaraba Personalidad Destacada a deportista geselina;

Que la Dirección de Deportes cometió un error en el envío de la información en cuanto al nombre;

Que debe subsanarse tal situación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

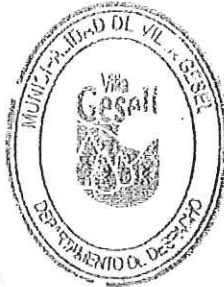
**ARTICULO 1°:** MODIFICASE el artículo 1° del Decreto 3324/22 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 1°:** DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a CORIA, Valentina, destacada deportista geselina, medalla de oro 1° Puesto en el Nacional de Patín Artístico de Catamarca, categoría adultos libre promocional.

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell